



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Poder Judicial del Estado
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

Consulta Pública del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (PEOTDUSLP).



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13 fracciones I y II, 14 fracciones I, V, 15, 17 fracciones VI, VII, 50, 66 fracción I, 67, 69 fracciones III y V, 71, 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; 1°, 3, fracción I, inciso b), 31 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 1, 2, 4, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas:

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la **CONSULTA PÚBLICA del PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ (PEOTDUSLP)**, la cual se realizará bajo las siguientes:

BASES

Primera. El plazo de Consulta Pública del PEOTDUSLP será el de **30 días hábiles**, iniciando el día 10 de diciembre del año 2020 y feneciendo el día 8 de febrero del año 2021, ambos inclusive.

Dentro de este periodo se considerarán como días inhábiles los sábados y domingos, así como los lunes a viernes del plazo comprendido entre el 17 de diciembre del 2020 al 3 de enero del 2021.

Segunda. De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se ordena publicar la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, agregándose para tal efecto, la versión abreviada del proyecto del PEOTDUSLP.

Tercera. Asimismo, se instruye la publicación de esta Convocatoria en los estrados de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, así como de los Municipios de la Entidad federativa, al que se deberá adjuntar la versión abreviada del proyecto del PEOTDUSLP.

Cuarta. De igual manera, se dispone la publicación de la presente Convocatoria, la versión abreviada y la versión completa del proyecto del PEOTDUSLP en la página web de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, así como en la que corresponda al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, incluyendo todos y cada uno de sus anexos, en los sitios web <https://slp.gob.mx/seduvop/Paginas/Inicio.aspx> y www.slp.gob.mx

Quinta. Se hace especial mención a todos los interesados, que los mismos podrán obtener el proyecto del PEOTDUSLP en versión electrónica y que se encuentra para su consulta en forma física un ejemplar de la versión impresa en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicado en Av. Cordillera de los Himalaya No. 295, Col. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.

Se solicita a estos interesados, llevar una memoria USB o DVD a las instalaciones de la SEDUVOP para guardar en cualquiera de dichos dispositivos los archivos.

Sexta. De conformidad con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, se ordena establecer un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito ante las autoridades competentes, los planteamientos fundamentados que consideren respecto del proyecto del PEOTDUSLP sometido a consulta, atento a lo siguiente:

1. Por regiones:

- a) Región Centro: Municipio de San Luis Potosí. Lugar: Facultad del Hábitat, horario de 10:00 a 14:00 horas del día 12 de enero 2020. Domicilio: Av. Niño Artillero 150, Zona Universitaria, San Luis Potosí, S.L.P.
- b) Región Altiplano: Municipio de Matehuala. Lugar: Coordinación Académica Región Altiplano, horario de 10:00 a 14:00 horas del día 13 de enero del 2020. Domicilio: Carretera Cedral km 5+600, Ejido San José de las Trojes, Matehuala, S.L.P.
- c) Región Media: Municipio de Rioverde. Lugar: Unidad Académica Zona Media, horario de 10:00 a 14:00 horas del día 14 de enero 2020. Domicilio: Carretera Rioverde-San Ciró Km. 4 Col. Puente del Carmen, Rioverde, S.L.P.
- d) Región Huasteca: Municipio de Ciudad Valles. Lugar: Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca, horario de 10:00 a 14:00 horas del día 15 de enero 2020. Domicilio: Romualdo del Campo 501, Fraccionamiento Rafael Curiel, Ciudad Valles, S.L.P.

2. En oficinas de la SEDUVOP:

- a) Asimismo, para facilitar la consulta y privilegiar participación de la ciudadanía, se determinan como días de audiencia pública los lunes, miércoles y viernes que sean hábiles en un horario de 11:00 a 13:00 horas dentro del periodo comprendido en la base primera de esta Convocatoria, en oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicado en Av. Cordillera de los Himalaya No. 295, Col. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P., previa cita a los teléfonos 444 198 3300 extensiones 218 y 224, correo electrónico dup.seduvop@gmail.com

3. Por escrito y correo electrónico:

- a) Los interesados igualmente podrán presentar por escrito a la SEDUVOP dentro del plazo establecido en la Base primera, los planteamientos fundamentados que consideren respecto al proyecto sometido a consulta por escrito y vía correo electrónico, para lo cual deberán señalar invariablemente domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

Estas audiencias se llevarán a cabo guardando los protocolos sanitarios correspondientes como medidas de prevención que hayan dictado las autoridades competentes ante el fenómeno de la pandemia provocado por el virus sars-cov2 (covid-19).

Igualmente, se tratará de privilegiar la consulta a través de las plataformas digitales y sistemas de videoconferencia al alcance de la SEDUVOP, como herramientas que permitan consultar a la ciudadanía en mayor cantidad, en los días programados de consulta por regiones.

Séptima. Se instruye difundir ampliamente el proyecto del PEOTDUSLP entre los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, apoyándose para tal efecto en el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; programando en su modalidad no presencial a través de las plataformas digitales y sistemas de videoconferencia al alcance de la SEDUVOP, la consulta del proyecto a dicho Consejo.

Octava. Para simplificar la consulta a los interesados que deseen llevarlo a cabo por escrito o por correo electrónico y agilizar la respuesta correspondiente, se habilita el formato anexo a esta Convocatoria, como medio para recibir los planteamientos fundamentados que consideren respecto al proyecto del PEOTDUSLP sometido a consulta.

Novena. Concluido el término establecido para esta Consulta Pública, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, contará con un plazo de veinte días hábiles para emitir respuesta fundada y motivada a los planteamientos improcedentes y las adecuaciones al proyecto, respuestas que estarán a disposición del público en general en las oficinas de dicha dependencia centralizada en forma impresa y de manera electrónica a través del sitio web <https://slp.gob.mx/seduvop/Paginas/Inicio.aspx> de estas Bases hasta la fecha de publicación del PEOTDUSLP.

Para más información, podrá comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, al teléfono 444 198 3300 extensiones 218 y 224, correo electrónico dup.seduvop@gmail.com

Dado en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Atentamente

Leopoldo Stevens Amaro

Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas
(Rúbrica)

Anexo A

VERSIÓN ABREVIADA DEL

PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ

PROYECTO PARA CONSULTA PÚBLICA 10 DE DICIEMBRE DE 2020

VERSIÓN ABREVIADA

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

El Ordenamiento del Territorio se presenta como un instrumento de planeación que proporciona al Estado de San Luis Potosí información estratégica, con la identificación de sus potencialidades y los conflictos por el uso del territorio y que apoya en la construcción de escenarios, así como de un Modelo de Ocupación Territorial, determinando acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo, lo cual permitirá tomar las decisiones correspondientes para asegurar el desarrollo sustentable del Estado

La elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, que se lleva a cabo será un instrumento de planeación que garantizará las condiciones de realizar una evaluación constante de los potenciales y limitantes productivas socioeconómicas y ambientales de la Entidad, para implementar políticas y acciones orientadas a garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado.

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí consta de cuatro Etapas entre ellas I) Antecedentes II) Diagnóstico y Escenarios; III) Estrategias y Metas y, Acciones y V) Corresponsabilidad.

La de Antecedentes se identifica la existencia de ordenamientos territoriales en la Entidad, así como la información necesaria para la elaboración e integración del PEODUSLP.

La de Diagnóstico y Escenarios, considera la caracterización, integración de la información, el diagnóstico del Estado, en sus componentes físico natural, social, cultural, económico y las condiciones de equipamiento e infraestructura, realizando una evaluación integral del territorio con apoyo de indicadores para el ordenamiento territorial, definiéndose la prospectiva por medio de escenarios en las Unidades Territoriales Estratégicas (UTE), que son la base para la implementación de políticas y acciones en el Estado.

La de Estrategias, Metas y Acciones les a propuesta del Modelo de Ocupación Territorial que recoge y propone los objetivos y las acciones que se llevarán a cabo para lograr el escenario concertado en términos económicos, sociales, ambientales, culturales y de equipamiento, determinándose las políticas integrales, los objetivos estratégicos, las metas y proyectos integrales por cada UTE.

La de Corresponsabilidad contempla los programas de inversión y de instancias públicas, privadas y sociales para el cumplimiento de los objetivos de la Actualización del PEODUSLP.

el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas ha otorgado en la gestión correspondiente, así como para la constitución del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y el Grupo de Trabajo Multidisciplinario, quienes a través de Talleres de Planeación estratégica, apoyan los trabajos que se realizan en la materia y el intercambio de información y la evaluación de avance de trabajos hasta la conclusión de la Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de San Luis Potosí.

El Artículo 69. de la Ley Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, señala que la versión abreviada de un programa, para los efectos del proceso de elaboración, actualización o modificación, se integrará por: a. El enunciado del programa de que se trate. b. La referencia a los programas con los que, por disposiciones de esta Ley y Ley General, deba guardar congruencia. c. La descripción del área de aplicación, con su versión gráfica. d. Los objetivos del mismo. e. La descripción de la estrategia de zonificación, según el nivel de planeación que le corresponda, con su respectiva versión gráfica. f. La descripción general de las acciones que se instrumenten y los plazos previstos para su realización. g. La descripción general de las obligaciones que se deriven del mismo, a cargo de dependencias, organismos públicos y los particulares;

IV. El proyecto a que se refiere la fracción anterior deberá difundirse ampliamente entre los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como entre la ciudadanía en general, apoyándose para tal efecto según corresponda, en el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Consejos municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, los interesados podrán obtener una copia magnética o impresa, a su costa.

Para los efectos del proceso de elaboración del programa estatal de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, en su versión abreviada, en atención a lo dispuesto por la Ley Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano de san Luis Potosí, se integrará por:

IV.1. Marco general de planeación

IV.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece una serie de políticas públicas, principios y prioridades gubernamentales, estrategias, proyectos regionales y programas específicos dirigidos a la transformación del ámbito económico, social y político del país.

El Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal; sus lineamientos se orientan a construir una nación con un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, sin autoritarismo, y sin excluir a nadie, es decir, con justicia social. Para tal efecto, el PND divide sus programas y proyectos estratégicos en tres grandes ejes: a) Política y gobierno; b) Política social; y, c) Economía; que, a su vez, se rigen por doce principios fundamentales:

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituye al Estado
6. Por el bien de todos, primero los pobres
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza

IV.1.2. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El Plan Nacional de Desarrollo establece la elaboración e implementación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo Proyecto comprende una serie de objetivos en este ámbito:

Objetivo 1: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno.

Objetivo 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano-Rurales y en las Zonas Metropolitanas.

Objetivo 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos

Objetivo 4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.

Objetivo 5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

Objetivo 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

IV.1.3. Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda.

Por su parte, el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda considera intervenciones integrales en materia de mejoramiento de barrios, vivienda y certeza jurídica de la propiedad, y con el objetivo de atender a la población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 mediante la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos.

Además, plantea la realización de diversas acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda social y la reestructuración de créditos del Infonavit.

¹ Publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

IV.1.4. Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y al Ordenamiento Territorial

El Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y al Ordenamiento Territorial (PUMOT), promovido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es una herramienta de apoyo para que las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, elaboren y/o actualicen sus instrumentos de planeación de forma congruente entre los órdenes de gobierno, que tiene como propósito fomentar el ordenamiento territorial y urbano en la escala estatal, metropolitana, municipal y de las demarcaciones territoriales, garantizando la participación ciudadana, el debate público, la transparencia y la rendición de cuentas.

Se alinea con los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, y con los ejes generales: 2. Bienestar y 3. Desarrollo económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Se basa en las atribuciones conferidas a la federación y buscando promover sinergias con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales establecidas en la LGAHOTDU.

Se alinea con los compromisos internacionales signados en la Agenda 2030, en particular con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, así como las metas de la Nueva Agenda Urbana.

IV.1.5. Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021

El Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí vigente, establece cinco Ejes Rectores:

1. San Luis Próspero.
2. San Luis Incluyente.
3. San Luis Sustentable.
4. San Luis Seguro.
5. San Luis con Buen Gobierno.

En los ejes señalados, se establecen objetivos, estrategias, y líneas de Acción que pueden incidir y condicionar las estrategias del ordenamiento territorial estatal, conforme a diferentes vertientes descritas en cada uno de ellos, por lo que para el Programa que nos ocupa partiremos de las vertientes de los 3 primeros ejes:

Eje 1. San Luis Prospero

Más y mejores empleos (empleo y crecimiento económico).

1. Impulso al desarrollo industrial.
2. Desarrollo turístico, comercial, servicios y minería.
3. Desarrollo agropecuario y agroindustrial.
4. Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad.

Las 5 vertientes mencionadas, son parte importante a considerar en los diferentes subsistemas del programa, por lo que en la Tabla No. 5, se podrá identificar lo más importante.

Eje 2. San Luis Incluyente.

1. Combate a la Pobreza.
2. Salud y Alimentación.
3. Educación, Cultura y Deporte
4. Política de Equidad.

A las 4 vertientes mencionadas, se añadió la vertiente "Pueblos Originarios" mediante el Decreto 0589 de fecha 18 de marzo de 2017, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que al igual que las 4 descritas, incluye Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que establecerán la congruencia y reforzaran los planteamientos del PEOTDU. En la Tabla No. 5, se podrá identificar lo más importante.

Eje 3. San Luis Sustentable.

1. Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad.
2. Agua y Reserva Hidrológica.
3. Gestión Integral de Residuos.
4. Cambio Climático y Energías Renovables.

Las 4 vertientes señaladas se enfocan a la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente, así como a la gestión integral de residuos que constituyen una gran oportunidad para el progreso en armonía en el territorio estatal, por lo que en la tabla No. 5 se resume su contenido.

Igualmente, en la Tabla No. 6 se describe las bases y lineamientos a considerar en las estrategias del presente Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (PEOTDUSLP) contribuye al logro de los objetivos en alineación con los planes y programas de orden superior, es decir, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021, como se sintetiza en la siguiente matriz de análisis:

Matriz de análisis del marco de planeación.

Base Nacional. Planes y Programas Vigentes.		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Federal	<p>Establece una serie de políticas públicas, principios y prioridades gubernamentales, estrategias, proyectos regionales y programas específicos dirigidos a la transformación del ámbito económico, social y político del país.</p> <p>Sus lineamientos se orientan a construir una nación con un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, sin autoritarismo, y sin excluir a nadie, es decir, con justicia social.</p> <p>Divide el conjunto de programas y proyectos estratégicos en tres grandes ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Política y gobierno b) Política social c) Economía
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano ²	Federal	<p>Contempla 6 objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno. 2. Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas. 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos. 4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.

² Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019-2014, presentado el 08 de octubre de 2019 en el marco de la reinstalación del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano.

		<p>5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.</p> <p>6. Y fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y de sus habitantes.</p>
Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda		considera intervenciones integrales en materia de mejoramiento de barrios, vivienda y certeza jurídica de la propiedad, y con el objetivo de atender a la población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional
Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y al Ordenamiento Territorial (PUMOT)	Federal	Tiene como objetivo fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015- 2021	Estatal	<p>Señala cinco Ejes Rectores y en cada uno de ellos establece vertientes, que cuentan con una planeación responsable que orienta de manera integral y articulada los esfuerzos de todos los actores sociales e institucionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. San Luis Próspero. El motor del desarrollo económico en los últimos años ha sido la industria manufacturera por el volumen de inversión y generación de empleos, por la sinergia de las cadenas de proveeduría, por el componente tecnológico en sus procesos y por el alto grado de especialización de su fuerza laboral, se dividió en 5 vertientes. 2. San Luis Incluyente. La política social estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género, se dividió en 4 vertientes. A este Eje Rector se añadió la vertiente "Pueblos Originarios" mediante el Decreto 0589 de fecha 18 de marzo de 2017, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí 3. San Luis Sustentable. Existen diversos niveles de afectación en todos los componentes esenciales del medio ambiente, por lo que es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad civil y de los gobiernos, para lograr un San Luis Potosí propicio para la vida en el que esté garantizado el derecho constitucional a un ambiente sano, se dividió en 4 vertientes. 4. San Luis Seguro. Se requiere consolidar una política integral que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, que apueste por la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social, con énfasis en las zonas de mayor vulnerabilidad a la delincuencia.

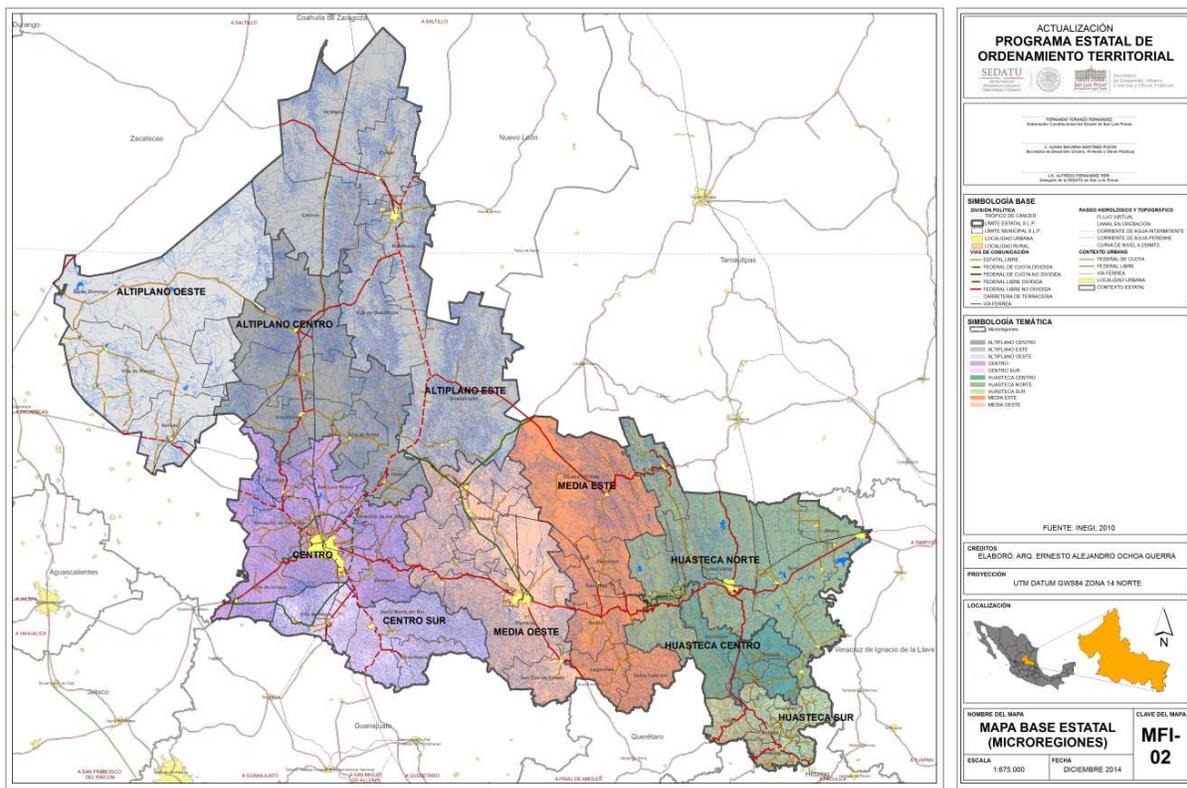
		<p>5. San Luis con Buen Gobierno. Se debe avanzar en la consolidación de un Gobierno Abierto, con capacidad para atender los desafíos de la demanda de servicios públicos, la gestión eficaz y transparente de los recursos, y promover la participación de la sociedad y de sus sectores.</p>
--	--	--

c. La descripción del área de aplicación, con su versión gráfica.

El área de aplicación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano comprende el territorio del Estado de San Luis Potosí, cuya extensión abarca 61,134.48 km², que representa el 3.12% de la superficie total del país. Colinda al norte con los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; al oeste con el estado de Zacatecas; al sur con los estados de Jalisco, Guanajuato, Querétaro e Hidalgo, y al este con el estado de Veracruz.

Sus coordenadas geográficas extremas son: al norte 24° 29', al sur 21° 10'; al este 98° 20'; y al oeste 102° 18' de longitud oeste.

La extensión territorial del Estado está conformada por 4 regiones, las cuales a su vez se subdividen en 10 microrregiones que incluyen 58 municipios.



d. Los objetivos del Programa.

X.1. Objetivos.

La estrategia, define el ordenamiento físico - ambiental a través de las Unidades Territoriales Estratégicas contenidas en las regiones, sus lineamientos, objetivos, acciones, proyectos, programas y responsables (artículo 3, RLGEPA-MOE), que fortalezca e impulse el equilibrio ambiental con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de las actividades productivas.

Esta estructura, retoma los objetivos principales de ordenamiento territorial y crecimiento sustentable, de acuerdo con lo siguiente:

- Fortalecer la identidad y el atractivo de las ciudades y centros de población del Estado, mediante su integración e impulso que los posicionan en un nivel de competitividad.
- Articular los espacios urbanos en proceso de transformación, consolidando los corredores de importancia internacional.
- Mejorar la interrelación entre los sistemas urbanos con el exterior e interior del Estado.
- Transmitir al exterior los elementos atractivos del territorio de la entidad (paisaje, patrimonio cultural, sistema urbano y rural, para lograr sean valorados como activos básicos de una mejor calidad de vida.

De igual forma dicha estructura permitirá:

- Crear un sistema de infraestructura de transporte, tanto de personas, como para mercancías, que conecte al estado de forma eficaz con el país y el mundo, aprovechando sus ventajas competitivas en relación con su ubicación estratégica, y como nodo logístico.
- Mejorar el equipamiento de las zonas metropolitanas y los centros de población de articulación regional, para elevar sus niveles de servicios y ofrecer a sus pobladores mejor calidad de vida.
- Diseñar estrategias territoriales a nivel regional y micro regional orientadas a potenciar su especialización económica que generen nuevos y mejores empleos de calidad.

La estructura planteada, a partir de las 4 regiones existentes en el Estado y sus 10 microrregiones, articulado a través del Nodo Estatal, el Regional y de las 2 zonas metropolitanas localizadas en el corredor interoceánico Manzanillo – Tampico y el del T-MEC, así como 44 centros de población de Integración Rural cuya estructura se da través de corredores integradores para su desarrollo, son el elemento básico para lograr el ordenamiento del territorio, que permite generar una dinámica de desarrollo integral aprovechando las oportunidades y fortalezas con que cuenta el Estado de San Luis Potosí.

Finalmente se parte de la Imagen objetivo en la que se determinaron 5 Líneas Estratégicas para establecer el modelo de ordenamiento del territorio tomando en cuenta el medio natural, los procesos económicos, la dinámica la sociedad ambiental, y lo urbano - territorial (equipamiento e infraestructura).

Estos grandes objetivos se derivan de los sectores que mayores efectos positivos generan y que son agricultura de riego, turismo, industria e infraestructura, y los aspectos que más efectos negativos producen como son los asentamientos humanos, la ganadería extensiva y la industria, sin olvidar que los que más impactos negativos sufren son el medio físico natural - ambiental.

En función de lo anterior, la estrategia se concibe con una visión que va de lo macrorregional, regional y microrregional, sin considerar los límites administrativos, más enfocado a zonas homogéneas determinadas como UTE, con el propósito de hacer compatible el medio físico natural, el asentamiento humano y la actividad económica, pero tomando en cuenta principalmente la existencia de dos dimensiones territoriales: por un lado, un Estado con una alta concentración de población en cuatro zonas urbanas, que representan mayor acceso a servicios, infraestructura y comunicaciones, y por otro lado, un Estado compuesto por pequeñas localidades rurales, distribuidas de forma dispersa en más de la mitad de su territorio y que concentran una gran riqueza natural, pero también una gran pobreza.

En base a lo antes señalado en la estrategia se consideran las UTE en cada una de las cuatro Regiones que conforman el Estado, el Subsistema Social y el Económico manejados de forma conjunta a partir del Sistema Urbano Estatal de Centros de Población, y sus redes de integración que derivan de los dos corredores de alcance internacional, puesto que juegan un papel importante para potencializar las capacidades organizativas y productivas de cada una de las regiones.

El Sistema Estatal de Centros de Población identifica los requerimientos de infraestructura y equipamiento de acuerdo con el nivel de atención y finalmente el tema del Seguimiento y gobernanza del Programa mismo para la implementación de políticas, objetivos, metas y proyectos para alcanzar las 5 grandes Líneas Estratégicas planteadas en la Imagen Objetivo.

e. La descripción de la estrategia de zonificación, según el nivel de planeación que le corresponda, con su respectiva versión gráfica.

Región		UTE		Política
Altiplano	36	0	CT	CONTROL
		8	CN	CONSOLIDACION
		6	I	IMPULSO
		5	A	ARRAIGO
		6	AS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
		7	P	PROTECCION
		4	PR	PRESERVACION Y RESTAURACION
Centro	26	5	CT	CONTROL
		3	CN	CONSOLIDACION
		5	I	IMPULSO
		3	A	ARRAIGO
		3	AS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
		6	P	PROTECCION
		1	PR	PRESERVACION Y RESTAURACION
Media	24	0	CT	CONTROL
		4	CN	CONSOLIDACION
		4	I	IMPULSO
		4	A	ARRAIGO
		2	AS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
		7	P	PROTECCION
		3	PR	PRESERVACION Y RESTAURACION
Huasteca	48	0	CT	CONTROL
		16	CN	CONSOLIDACION
		10	I	IMPULSO
		3	A	ARRAIGO
		3	AS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
		9	P	PROTECCION
		7	PR	PRESERVACION Y RESTAURACION

Preservación: el conjunto de medidas para conservar las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Protección: el conjunto de medidas para mejorar el ambiente, y prevenir y controlar su deterioro;

Restauración: el conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que hacen posible la evolución y continuidad de los procesos naturales.

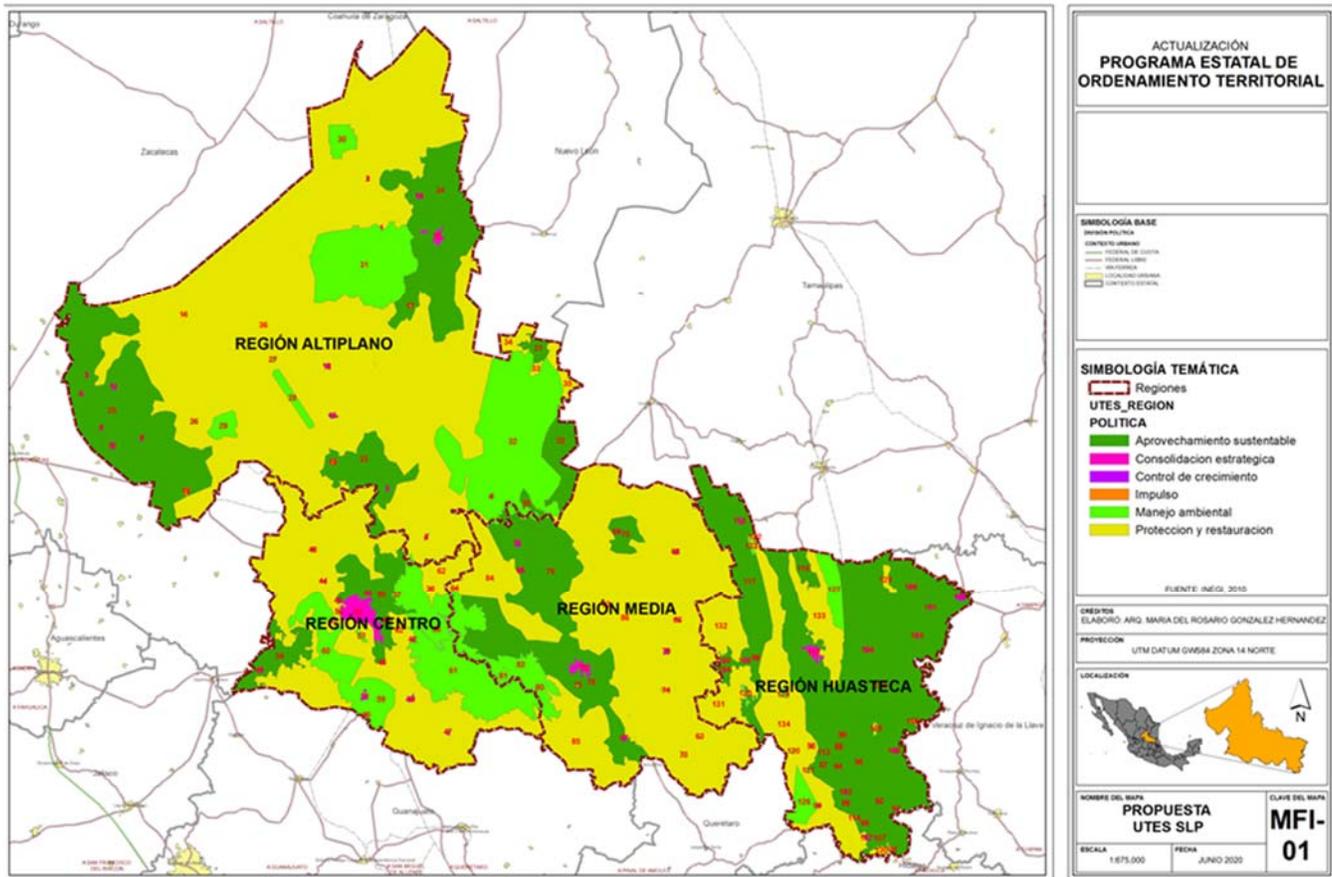
Aprovechamiento: el conjunto de actividades para la utilización racional y sustentable del suelo y de los recursos naturales, en forma que resulte socialmente útil y se procure su preservación y la del ambiente.

Impulso: la que se aplica a un número de centros de población y sistemas urbanos y rurales, seleccionados por presentar condiciones altamente favorables, para incidir o reforzar un proceso acelerado de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico y que presupone una importante concentración de recursos.

Consolidación: la aplicable a los centros de población que sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica y que sin afectar su dinámica actual, procuran evitar los efectos negativos de la concentración urbana.

Control: la que persigue disminuir o desalentar el actual ritmo de crecimiento de determinados centros de población, en los cuales la concentración provoca problemas crecientemente agudos de congestión e insuficiencia económica y social, rescatando a la vez recursos que permitan promover el desarrollo en otras regiones de la Entidad que cuentan con mejores condiciones relativas.

Arraigo: la aplicable a los centros de población que enfrentan condiciones económicas y sociales críticas, a fin de superar el nivel y eficiencia de las actividades económicas, mejorar el bienestar de la población y frenar la emigración.



f. La descripción general de las acciones que se instrumenten y los plazos previstos para su realización.

X.4. Políticas, objetivos, metas y proyectos territoriales.

De acuerdo con las 5 líneas estratégicas planteadas, los núcleos urbanos atenderán las políticas de ordenamiento que permitirán su fortalecimiento de acuerdo con sus características y al rol especificado en el Sistema Urbano Estatal de Ciudades.

Las políticas indican la orientación de las medidas que se pretende llevar a cabo para organizar y administrar el ordenamiento sustentable del territorio. Estas políticas derivan de las políticas públicas nacionales y estatales inmersas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019 - 2024, así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 que le darán el sustento y la factibilidad de que se puedan realizar las metas y acciones propuestas para el logro de esas 5 grandes líneas estratégicas planteados en la Imagen Objetivo que posteriormente se complementan en el Modelo de Ordenamiento Territorial que se quiere tener en el corto y mediano plazo para el Estado.

La asignación de las políticas conlleva la definición de objetivos y determinación de metas, así como la identificación de proyectos para el cumplimiento de los 3 grandes objetivos planteados, de acuerdo con el siguiente diagrama.



De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en el Eje 2 Denominado Política Social, apartado Desarrollo Sostenible, que se enfoca como un factor indispensable del bienestar, y se define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades PND, 2019: 43). A su vez, la Estrategia Nacional de Desarrollo Territorial 2020 – 2040 establece los lineamientos de la sostenibilidad “...para fortalecer las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y reducción de riesgos, el uso y ocupación racional del territorio y la conservación de los servicios ecosistémicos, todo ello en un marco de desarrollo equilibrado y sostenible, que incluya todas las regiones del país” (ENOT, 2020: 8), y

A partir de la línea estratégica No. 1, correspondiente al ordenamiento ambiental, que parte de 2 apartados: Conservación de los ecosistemas y planeación del desarrollo, se establecen:

El Estado de San Luis Potosí y en particular sus regiones, presentan una serie de particularidades ambientales y territoriales que determinan la orientación de la estrategia hacia tres políticas del territorio para cada una de las UTE:³

X.4.1. Programa de Aprovechamiento Sustentable.

Se enfoca al uso o explotación de los recursos naturales mediante un proceso de extracción, transformación, o valoración que permitan o promuevan su recuperación, de modo que garanticen su renovación y permanencia en el largo plazo, y con respeto a la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que estos recursos forman parte.

Se aplicará en todo el estado y en particular en las regiones, municipios, UTES y ANP’s que se indican a continuación:

Región Altiplano. Guadalcázar, Moctezuma, Matehuala y Villa de Ramos. UTE 6.

Región Centro. San Luis Potosí, Villa de Arriaga, Villa de Reyes y Zaragoza. UTE 3.

Región Media. Ciudad del Maíz, Rioverde – Ciudad Fernández. UTE 2.

Región Huasteca. Ciudad Valles, El Naranjo, Tamuín. UTE 3.

Este Programa incluye los siguientes 4 Subprogramas:

➤ Aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos

Se aplicará en todo el estado y en particular en aquellos municipios más afectados por la escasez del recurso hídrico, el cambio climático, la sequía y la desertificación del suelo (ver Diagnóstico Ambiental).

Objetivos estratégicos

- Realizar el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos (aguas superficiales y subterráneas) localizados en el estado de San Luis Potosí, mediante el reforzamiento de la infraestructura hidráulica que favorezca la recarga de los acuíferos;
- Establecer sistemas de riego por goteo o de riego a pequeña escala para favorecer la plantación de cultivos hortícolas de altos ingresos, que mejoren la productividad de los campos, e implementar sistemas de drenaje que permita la diversificación de cultivos y la intensificación del uso de la tierra; e

³ La delimitación de las Unidades Territoriales Estratégicas (UTE) tuvo como base las cinco regiones identificadas en la caracterización, en la que ya se encontraban integrados los elementos físicos del territorio: hidrografía, topografía, edafología, fisiografía y geología; dichas regiones fueron fraccionadas posteriormente con los límites entre área rural y urbana, área rural o urbana y Áreas Naturales Protegidas, así como Regiones Prioritarias (Terrestres) y Sitios RAM. Todo ello para cada una de las 4 regiones del estado quedando como sigue: 36 en la región Altiplano, 31 en la región Altiplano, 23 en la Región media y 47 en la Región Huasteca (PEOTDUSLP, 2020), ver Mapa UTE.

- Implementar sistemas de captación de agua de lluvias y escorrentías para superar los períodos críticos del cultivo, a través de programas de desarrollo humano y tecnológico, enfocados a la protección del suministro del recurso hídrico.
- Promover el uso racional y saneamiento de los recursos hídricos de cuencas para su aprovechamiento tanto en actividades productivas como en las localidades rurales.
- Identificar el potencial de aprovechamiento y disponibilidad de fuentes de abastecimiento.

Metas

- Lograr el aprovechamiento sustentable de mantos acuíferos y recursos hídricos.
- Alcanzar un equilibrio en el volumen de agua extraída con el volumen de recarga de los acuíferos en la región.
- Implementar sistemas de captación de aguas de lluvias, ya sea para su utilización en la agricultura de temporal o la recarga artificial de los acuíferos.

Proyectos

- Construcción de estaciones de muestreo para la calidad de agua potable y agua tratada.
- Construcción de bordos y tanques de captación de agua de lluvia y escorrentías para superar los períodos críticos del cultivo.
- Construcción de pozos de absorción para la recarga de acuíferos.
- Construcción de la infraestructura requerida para sistemas de medición de reservas en mantos acuíferos.
- Construcción de la infraestructura del sistema de potabilización y desinfección de agua potable
- Construcción de la infraestructura del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Proyecto de capacitación enfocado a la especialización del campo y de la protección y suministro del recurso hídrico.
- Construcción de canales revestidos para uso de agua proveniente de manantiales, así como conducción en áreas agrícolas.

➤ Aprovechamiento sustentable del recurso suelo.

Se aplicará en todo el estado y en particular en aquellos municipios más afectados por el cambio de uso del suelo, la fragmentación y la erosión del suelo. Se dará atención prioritaria a los siguientes municipios (ver Diagnóstico Ambiental):

Objetivo estratégico

- Aprovechar en forma sustentable el recurso suelo, evitando su deterioro.

Metas

- Impulsar el establecimiento de un programa permanente de muestreo de los suelos en el estado de San Luis Potosí, para conocer la condición en que se encuentran (calidad de suelo), e implementar la remediación de los que se encuentren altamente erosionados.
- Fomentar el establecimiento de composteras para abonar los suelos y aumentar su productividad, así como proporcionar la asistencia técnica agrícola como el cultivo en terrazas que aumenten la productividad y mejoren o al menos conservan la calidad de los suelos.
- Evitar el sobrepastoreo para evitar la pérdida de suelo debida a los factores de erosión, así como el otorgamiento de créditos para establecimiento de tecnología agropecuaria que tenga bajo impacto en los suelos de la entidad.
- Lograr la capacitación en la diversificación productiva y manejo de técnicas de conservación de suelos (rotación de cultivos, descanso de parcelas, etc).

Proyectos

- Implementar plantas de composta para la fertilización de suelos que presenten una mayor erosión
- Establecer estaciones de vigilancia en donde se registren los mayores eventos de degradación y aplicar las sanciones correspondientes, así como las acciones tendientes a reducir el impacto generado.
- Realizar cursos de capacitación de diversificación productiva y manejo de técnicas de conservación de suelos (rotación de cultivos, descanso de parcelas, etc).

- Construcción de sistemas de riego por goteo o de riego a pequeña escala con bombas de pedal, con plantación de cultivos hortícolas de mayor productividad de los campos.
- Modernización y expansión del sistema de riego y uso de energías alternativas para tecnificar las zonas de agricultura de temporal actuales usando el humedal potencial además de incentivos y capacitación.
- Construcción de Agroindustria para el producción y comercialización de los productos agropecuarios.
- Construcción de Huertos y granjas avícolas (familiares y comunitarias para autoconsumo y comercialización solo de excedentes con construcción de infraestructura, capacitación, financiamiento, insumos, difusión y seguimiento).

➤ **Aprovechamiento forestal sustentable**

Se aplicarán en todo el estado y en particular en aquellos municipios más afectados por el cambio de uso del suelo y la deforestación (ver Diagnóstico Ambiental):

Objetivos

- Establecer las bases que promuevan la actividad económica forestal maderable a partir del combate de enfermedades y plagas en áreas forestales y el manejo sustentable de especies silvestres.
- Mejorar la calidad de vida de los poseedores del recurso, así como el uso de técnicas y tecnologías alternativas de control de plagas, enfermedades y manejo forestal.

Meta

- Instrumentar programas integrales de combate a las enfermedades y plagas forestales, donde se conjuguen actividades que permitan a los poseedores del recurso una producción redituable, acceso a financiamiento, capacitación y acceso a mejores tecnologías, que conduzcan al saneamiento forestal.
- Fomentar el desarrollo de la actividad de saneamiento forestal en las 4 regiones del estado de aquellas áreas con potencial forestal.
- Instrumentar un programa de manejo sustentable de especies silvestres con fines de extracción maderable y de especies no maderables, que impliquen el manejo sustentable de las superficies boscosas.

Proyectos

- Acondicionar áreas de prueba para aplicar nuevas técnicas y equipos en el combate de enfermedades y plagas forestales.
- Construcción de infraestructura necesaria para el manejo de especies forestales maderables y no maderables.
- Programas de capacitación y concientización para promover la restauración forestal, la reconversión productiva, y la inclusión en cadenas productivas, en la producción agrícola-pecuaria-forestal de manera controlada.
- Construcción de invernaderos forestales de especies nativas para revegetación y conservación (de las superficies indicadas por UTE en el Anexo Programación UTE).

➤ **Aprovechamiento de productos forestales no maderables**

Se aplicarán en todo el estado y en particular en aquellos municipios con mayor concentración de sitios dedicados a la extracción, recolección, acopio y comercialización en mercados nacionales y regiones de productos forestales no maderables. Se dará atención prioritaria a los siguientes municipios que presentan las condiciones de pobreza hídrica más acuciantes (ver Diagnóstico Ambiental):

Objetivos estratégicos

- Mejorar el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales por parte de las comunidades y ejidos con áreas forestales, para aumentar las opciones de ingresos de los propietarios de los recursos naturales.
- Fortalecer la capacidad de los prestadores de servicios técnicos y profesionales, a fin de ofrecer mejores servicios a los productores forestales, a partir de la diversificación en el uso de los ecosistemas naturales.

Meta

- Lograr que las actividades alternativas de aprovechamiento de productos no maderables en zonas con ecosistemas naturales se conviertan en giro productivo.
- Fomentar la diversificación de aprovechamiento de recursos naturales a través del diseño de estrategias que permitan promover productos forestales no maderables y maderables no tradicionales, generando opciones de ingreso a las comunidades y ejidos potosinos.
- Promover la creación de grupos organizados de productores.

Proyectos

- Cursos de capacitación orientados a los productores potosinos en actividades de aprovechamiento de especies no maderables con fines de generación de empleos, ingreso y alimento.
- Talleres de producción y manejo de plantas de ornato (cactáceas), hongos comestibles, mezcal, medicamentos, alimentos, colorantes naturales, forrajes, productos veterinarios, combustibles y de construcción alternativos.
- Construcción de instalaciones básicas para el aprovechamiento de recursos no maderables.

X.4.2. Políticas de Manejo Ambiental.

Se enfocará a lograr la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas, además de convertirse en uno de los pilares para lograr la Misión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que establece, fortalece y renueva la sinergia institucional, construye canales de participación de los diferentes actores en las políticas de conservación y constituye un instrumento dinámico, flexible y congruente para el cumplimiento de los objetivos de creación de las áreas protegidas (Reglamento en materia de ANP del 2000 en su artículo 3°, Fracción XI).

Se aplicará en todo el estado y en particular en las regiones, UTEs y ANP's que se indican a continuación:

Región Altiplano. Catorce, Guadalupe, Charcas, Venado, Villa de Ramos y Vanegas. UTE 7. ANP Guadalupe.

Región Centro. Santa María del Río, San Luis Potosí, Villa Hidalgo, Villa de Reyes y Zaragoza. UTE 6. ANP's de Gogorrón y Sierra de Álvarez y Sierra de San Miguelito.

Región Media. Ciudad Fernández, Ciudad del Maíz, Rioverde, San Nicolás Tolentino. UTE 7. ANP's La Loma y El Potosí.

Región Huasteca. Aquismón, Ciudad Valles, El Naranjo, Yamasopo y Xilitla. UTE 9. ANP's Sierra del Abra Tanchipa y Sierra Madre Oriental.

Se subdivide en los siguientes Subprogramas:

X.4.2.1. Programa de manejo ambiental.

Se enfocará a prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad e incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan.

Este programa se subdivide en 3 subprogramas:

- Subprograma de manejo de áreas naturales protegidas.
- Subprograma para el manejo de flora y fauna silvestre.
- Subprograma de educación ambiental.

➤ **Subprograma de manejo de áreas naturales protegidas.**

Estará enfocado a estructurar e impulsar en forma ordenada y priorizada las acciones, actividades y proyectos, estableciendo los objetivos y metas específicos para cada uno de ellos, con base en la problemática y necesidades de las Áreas Naturales Protegidas.

Objetivo estratégico

- Preservar los ambientes naturales representativos de las regiones biogeográficas y ecológicas, así como los ecosistemas más frágiles en las 4 regiones del estado de San Luis Potosí, asegurando con ello el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos en el estado.
- Contribuir a la disminución de las probabilidades de extinción de especies de alto significado, fomentando su recuperación al propiciar la continuidad de procesos naturales en todos los ecosistemas, con la participación más amplia de la sociedad, con una renovada eficiencia administrativa, y con una sólida y cada vez más extensa información económica, técnica y científica.

Meta

- Lograr preservar hábitats de flora y fauna silvestres, que por sus características resultan relevantes para salvaguardar la diversidad genética de las especies.
- Ampliar la superficie declarada como Área Natural Protegida (ANP), e instrumentar los Programas de Manejo dentro de las Áreas Naturales Protegidas existentes en la entidad.
- Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas potosinos y sus elementos.
- Brindar un espacio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas, a través del desarrollo de proyectos de investigación y manejo de recursos naturales, así como proyectos de comunicación, difusión y educación ambiental.

Proyectos

- Construcción de estaciones biológicas, señalización, instalaciones sanitarias, etc.
- Construcción de la infraestructura y dotación de equipo básico.
- Proyectos eco-turísticos, sustentables e innovadores para aprovechar el patrimonio natural, en concordancia con los usos y zonas establecidos en el plan de manejo.
- Determinación de zonas de pago de servicios ambientales por UTE.
- Construcción de invernaderos forestales de especies nativas para revegetación y conservación de áreas prioritarias para conservación y vegetación densa (selva de galería, bosque de encino, selva alta perennifolia, selva baja caducifolia y selva mediana subperennifolia), por UTE.
- Construcción de senderos educativos, centros de interpretación, señalización, instalaciones sanitarias, etc.
- Elaboración de Planes de Manejo para ANP (ver Anexo Programación UTEs, carpeta P Medio Físico Natural).
- Promover los estudios necesarios para declarar como ANP el Manantial de Los Peroles, las Ciénegas de Tamasopo, los Arroyos y Manantiales de Tanchanchin, la Sierra de San Miguelito y la ampliación de la Sierra de Álvarez.

➤ **Subprograma de manejo de flora y fauna silvestre.**

Tiene el propósito general de recuperar y preservar aquellas especies nativas que puedan estar en peligro de extinción o en riesgo, garantizar la conservación y el manejo adecuado de la diversidad de Flora y Fauna, y colaborar en la recuperación y el mantenimiento de la biodiversidad regional.

Objetivos estratégicos.

- Establecer las bases que promuevan el uso integrado de la fauna y flora silvestre, haciendo énfasis en las especies catalogadas como raras, en peligro de extinción o amenazadas, así como el cumplimiento de las normas que las protegen.

- Identificar opciones de diversificación productiva en el sector rural mediante la conservación y el manejo adecuado de los ecosistemas naturales, contribuyendo al mantenimiento de servicios ambientales vitales y generando empleos e ingresos en las regiones, bajo un esquema de sustentabilidad y sus programas de manejo.

Metas

- Determinar medidas de protección especial al hábitat de especies amenazadas o en peligro de extinción.
- Establecer campañas permanentes de vigilancia en coordinación con los tres órdenes de gobierno, en zonas detectadas como focos rojos de caza furtiva y saqueo de especies vegetales en peligro de extinción.
- Fomentar el establecimiento de Unidades de Manejo, Conservación y Aprovechamiento de Flora y Fauna Silvestres (UMAs) en el estado de San Luis Potosí, así como dotar de su respectiva infraestructura y equipamiento, además de proporcionar asistencia técnica.
- Fomentar canales de comercialización de productos provenientes de las UMA's, así como de créditos accesibles para su establecimiento y comercialización.

Proyectos

- Construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para las Unidades de Manejo, Conservación y Aprovechamiento de Flora y Fauna Silvestres (UMAs).
- Construcción de centros de vigilancia municipal para evitar la caza y colecta de especies de flora y fauna en peligro de extinción.
- Cursos de capacitación de diversificación productiva basadas en las UMAs.
- Realizar estudios de mercado para evaluar la demanda del producto proveniente de las UMA's.
- Construcción de vivero para producción de especies nativas.
- Construcción de pozos de absorción para la recarga inducida.
- Construcción de parque eco-turístico, sustentable e innovador para disfrutar el patrimonio natural, en concordancia con Planes de Manejo.
- Construcción de bordos y estanques para almacenar agua de lluvia para uso agropecuario.
- Construcción de Jardín botánico del desierto y museo de la cultura huichol, con integración al Pueblo Mágico de Real de Catorce mediante recorrido de "Willys".
- Construcción de Rancho cinegético.

➤ **Subprograma de educación ambiental.**

Es un instrumento educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad, prestando especial atención al patrimonio natural. Favorece la toma de conciencia sobre los problemas socio-ambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación, así como hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de los centros escolares.

Una de las líneas de actuación de carácter transversal es el sensibilizar, concienciar, formar y movilizar esfuerzos individuales y colectivos encaminados a fomentar un desarrollo sostenible sustentado en una ética ambiental.

Objetivo estratégico

- Fortalecer conocimientos, habilidades, valores y actitudes para la preservación, la restauración, el mejoramiento del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a través de acciones de educación ambiental.

Metas

- Generar una cultura ambiental en la población potosina.
- Fortalecer la participación social para la gestión ambiental.
- Orientar los patrones de producción y consumo a partir de la aplicación de criterios de sustentabilidad.

- Establecer sinergias entre los centros urbanos y las áreas inmediatas, de manera que se evite la ocupación de zonas de alta y mediana productividad agrícola, de zonas de valor ambiental y de conservación ecológica, de alto riesgo y vulnerabilidad o que no correspondan en forma secuencial a los procesos del desarrollo urbano.
- Conciliar el crecimiento urbano con la preservación del equilibrio ambiental.

Proyectos

- Realizar talleres de auto diagnóstico a través de la realización de Ordenamientos Territoriales Comunitarios en ejidos y comunidades.
- Seleccionar las estrategias educativas más adecuadas para la aplicación de los programas de educación ambiental en todos los niveles.
- Capacitación y asistencia técnica para restauración forestal.
- Capacitación y asistencia técnica para producción agropecuaria-forestal.
- Creación de Comité para monitoreo y evaluación del estado físico de los recursos naturales y productivos.
- Capacitación en áreas urbanas respecto de la preservación y protección de los recursos de valor ambiental.

X.4.2.2. Programa de protección y restauración.

La base es inducir un proceso de alteración intencional de un hábitat para establecer un ecosistema definido, natural e histórico local con el fin de recuperar las condiciones ambientales (flora, fauna, clima, agua, suelo y microorganismos) de un ecosistema perturbado; el cual debe contemplar la combinación de múltiples conocimientos científicos sobre la eco fisiología de las especies, las características del suelo, la dinámica de los nutrimentos en el mismo, la historia natural de la localidad, el uso de suelo tradicional, el impacto de la transformación del sistema en las comunidades humanas que lo aprovechan y la importancia potencial, económica y social de las especies nativas.

El principal objetivo de la restauración ecológica es generar como resultado un sistema altamente diverso y similar, en cuanto a composición y estructura, al original. Este sistema debe ser auto sustentable no sólo en términos ecológicos, sino también sociales, al constituir una fuente de recursos económicos para las comunidades aledañas y al ser explotado por éstas de manera racional, garantizando así su conservación.

Se aplicará en todo el estado y en particular en las regiones y UTEs que se indican a continuación:

Región Altiplano. Guadalcázar. UTE 4. ANP de Guadalcázar

Región Centro. Ahualulco. UTE 1.

Región Media. Ciudad Fernández, Ciudad del Maíz, Rioverde, San Nicolás Tolentino. UTE 3.

Región Huasteca. Aquismón, Ciudad Valles, San Antonio, Tamuín, Tamazunchale. UTE 7.

Este programa se subdivide en 6 subprogramas:

➤ **Subprograma de reforestación.**

Contempla la restauración de las áreas desprovistas de vegetación, y el enriquecimiento de aquellas en las que se presente algún tipo. Incluye la identificación y delimitación de las áreas a reforestar y restaurar, con base en criterios biológicos y edafológicos.

Objetivo estratégico

- Detener y revertir la pérdida de la cubierta forestal maderable e incrementar la producción de madera en zonas con aptitud de explotación forestal.

Metas

- Detener la pérdida de cubierta forestal utilizando especies nativas.
- Reducir la pérdida de suelos por erosión.

- Mejorar la captación de agua.
- Conservar los hábitats para la vida silvestre.
- Mantener los bosques en condiciones óptimas de productividad maderable.
- Almacenar el material biológico en sitios que tenga las condiciones necesarias para mantenerlas por largo plazo.

Proyectos

- Construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para viveros forestales para la germinación de semillas.
- Selección de sitios para reforestar
- Programa de recolección de semillas de especies maderables nativas que tengan una doble función (ecológica y económica) en el ecosistema.
- Construcción de instalaciones para un Banco de material biológico
- Construcción de pozos de absorción para recarga del acuífero.
- Zonas de pago de servicios ambientales.
- Construcción de invernaderos de especies nativas para revegetación y conservación.

➤ Subprograma para abatir la degradación del suelo.

Se enfoca a neutralizar la degradación de las tierras o equilibrar su deterioro, derivados de la pérdida o reducción en zonas áridas, semiáridas y sub-húmedas, de la productividad biológica y económica, de la agricultura de temporal y de riego, agostaderos, tierras forestales y bosques, resultado de los usos de la tierra o una combinación de procesos, incluyendo aquellos derivados de actividades humanas y patrones de poblamiento que habitualmente producen: i) Erosión del suelo por agua o viento; ii) Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo; yiii) Pérdida de la vegetación a largo plazo.

Objetivos estratégicos

- Detener el avance de la desertificación y erosión en las 4 Regiones del estado de San Luis Potosí, como consecuencia de las actividades humanas, mediante el aprovechamiento en forma sustentable del recurso suelo.
- Priorizar las áreas que requieren acciones inmediatas de restauración.

Metas

- Minimizar los impactos existentes debido al cambio de uso de suelo con fines productivos que alteren fuertemente la calidad del medio ambiente y en especial del suelo.
- Recuperar las áreas degradadas por la erosión, contaminación y desertificación.
- Instrumentar programas integrales por Región para el manejo de suelos, donde se conjuguen actividades productivas y la conservación de los suelos, permitiendo a los poseedores del recurso tener un verdadero desarrollo.

Proyectos

- Construcción de viveros de especies nativas para revegetación y conservación.
- Programas de remediación y monitoreo de suelos en áreas altamente impactadas por la actividad agrícola, pecuaria, minera, industrial y urbana.
- Impartir cursos de capacitación de diversificación productiva en pro de cimentar acciones que reduzcan la desertificación y erosión.

➤ Subprograma para prevenir la deforestación por actividades agropecuarias.

Se enfocará a detener y controlar los procesos de **deforestación** derivados de la expansión agrícola y ganadera, y para instrumentar sistemas de producción agropecuaria más eficientes y sustentables.

Objetivo estratégico

- Detener el avance de la frontera agropecuaria en deterioro y la disminución de las áreas con vegetación natural, y aprovechar en forma sustentable el recurso suelo para evitar su deterioro.

Metas

- Evitar el cambio de uso del suelo para actividades agropecuarias en áreas con baja aptitud, y recuperar las áreas deforestadas y con vocación forestal.
- Impulsar un verdadero desarrollo rural a través de un programa integral de manejo de suelos, donde se conjuguen actividades productivas y la conservación de los suelos, en beneficio de sus poseedores.
- Fomentar el desarrollo de las diferentes regiones agroecológicas en el estado a través de técnicas alternativas de menor impacto para el medio ambiente en especial del suelo.
- Restablecer tierras que presentan condiciones de erosión debidas al intenso pastoreo.
- Evitar el sobrepastoreo para evitar la pérdida de suelo debida a los factores de erosión.

Proyectos

- Construcción de viveros para acciones de reforestación.
- Establecimiento de plantas de composta para la fertilización de suelos.
- Acotar el área de uso agrícola actual por UTE e identificar y delimitar el uso pecuario.
- Promover el empleo de ecotecnologías en agroforestería para el aprovechamiento de especies maderables.
- Proporcionar asistencia técnica sobre el uso de pastizales resistentes a las condiciones ambientales estatales.
- Establecer programas de remediación de suelos en áreas altamente erosionadas y con probabilidad de desertificación.
- Construcción de canales de conducción revestidos para riego.

➤ Subprograma para el combate de incendios forestales.

El propósito general de este subprograma es identificar las diferentes formas de propagación del calor y el concepto de incendio forestal, reconocer las diferentes causas de los incendios forestales, entender la influencia de la topografía, el clima y de los combustibles en el comportamiento de los incendios forestales, conocer y explicar correctamente como establecer una línea de control ataque directo e indirecto del fuego, usar las normas de seguridad personal en las acciones de combate de incendios forestales para evitar accidentes y salvaguardar la vida humana.

Objetivo estratégico

- Proporcionar los conocimientos necesarios para promover la organización de los silvicultores para la capacitación en los métodos de prevención y control de incendios en terrenos forestales.
- Abatir el número de incendios y de superficie afectada por incendios forestales.
- Instrumentar un programa integral de apoyo a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales, así como restauración de zonas incendiadas.
- Reducir los riesgos ocasionados por incendios forestales.

Metas

- Abatir el número de incendios y de superficie afectada por incendios forestales.
- Instrumentar un programa integral de apoyo a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales, así como restauración de zonas incendiadas.
- Reducir los riesgos ocasionados por incendios forestales.

Proyectos

- Formular programas municipales de protección contra incendios forestales.
- Coordinación interinstitucional y municipal en el combate de incendios forestales.
- Actualizar con los sectores vinculados un sistema de información geográfica y estadística sobre recursos humanos, materiales, organizativos y tecnológicos, relacionados con incendios forestales.
- Adquisición y asignación de equipo y herramienta empleada en el combate de incendios forestales.
- Difusión de campañas de quemas controladas.

➤ **Subprograma de nuevas fuentes de energía.**

Promueve la participación social, establece metas de participación de las energías renovables en la generación de electricidad, define objetivos y metas específicos para el aprovechamiento de energías renovables y especifica las estrategias y acciones para alcanzarlas.

Objetivos estratégicos

- Promover el aprovechamiento de manera racional de los recursos naturales renovables, particularmente aquellos que representan la posibilidad de aprovechamiento sustentable y que permiten la obtención de energía, a fin de asegurar la preservación del medio ambiente, la calidad de vida en los asentamientos humanos y la productividad económica.
 - Aumentar la capacidad instalada y la generación de electricidad a partir del desarrollo tecnológico, la incorporación de talento y de cadenas de valor en energías renovables, y la identificación de fuentes renovables de energía.
 - Incrementar la inversión pública y privada en la generación, así como en la construcción y ampliación de la infraestructura para su interconexión, con el fin de aumentar la participación de biocombustibles en la matriz energética estatal.
 - Democratizar el acceso a las energías renovables mediante la electrificación rural, el aprovechamiento térmico y la participación social.

Metas

- Asegurar la sustentabilidad ambiental y la preservación de los recursos naturales.
- Introducir nuevas tecnologías para el aprovechamiento de nuevas fuentes de energía.
- Promover el uso de nuevas tecnologías en actividades productivas y en los asentamientos humanos.
- Innovar tecnología en el campo de la generación de energía ante la sobreexplotación de los recursos no renovables.

Proyectos

- Iniciar estudios de factibilidad técnica y ambiental para la instalación de parques eólicos para la generación de energía eléctrica
- Iniciar estudios de factibilidad técnica y ambiental para la localización e instalación de plantas de aprovechamiento de energía solar.
- Capacitación y asistencia técnica en uso de energías alternativas y diversificación de actividades agrícolas.
- Capacitación y asistencia técnica para la modernización del sistema de riego y uso de energías alternativas en las actividades agropecuarias.
- Capacitación y asistencia técnica en sistemas de riego y uso de energías alternativas en las actividades agrícolas.
- Capacitación y asistencia técnica para actividades agropecuarias.
- Capacitación y asistencia técnica para revertir áreas con degradación.
- Capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos de talabartería.
- Capacitación y asistencia técnica para proyectos productivos textiles.

➤ **Subprograma de ecotecnias en localidades rurales.**

Se enfoca a dotar de agua y electricidad a la población rural del estado, en donde existen dificultades de índole técnica y económica para ser abastecidos mediante formas convencionales, y abastecer de agua y energía eléctrica a la gente que hoy no cuenta con el servicio.

Objetivo estratégico

- Garantizar la satisfacción de necesidades y la generación de energía a partir de la aplicación de prácticas y herramientas alternativas de bajo costo y de bajo impacto ambiental en las comunidades rurales dispersas y sin acceso a servicios.

Metas

- Promover la captación pluvial, el aprovechamiento de la energía solar, los baños secos y las estufas ahorradoras.
- Evitar la deforestación y la sobreexplotación de recursos naturales.
- Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Establecer mecanismos de continua difusión y capacitación para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Proyectos

- Capacitación, investigación, financiamiento y difusión para el uso de ecotecias en localidades rurales dispersas sin acceso a servicios públicos urbanos para aprovechamiento de aguas pluviales, uso de energía solar y fabricación de materiales para la vivienda.
- Restauración y rehabilitación de ex haciendas Solís y La Presita como a tractores turísticos, complementando el hospedaje y gastronomía.
- Construcción de letrinas y estufas ecológicas.
- Construcción de Huertos y granjas avícolas para autoconsumo y comercialización de excedentes.
- Construcción de la ampliación del espacio escultórico del desierto y adquisición de equipamiento necesario.

X.4.3. Programas del orden social.

Los programas del orden social tienen como objetivo general establecer un programa de planeación de asentamientos humanos que busque mejorar la calidad de vida de la población sin afectar el medio ambiente, a partir del sistema de regionalización, y del sistema de redes y centros de población, en los cuales quedan contenidas las Unidades Territoriales Estratégicas de tipo urbano, cuyas políticas son de consolidación.

X.4.3.1. Programa para la regionalización.

Objetivos.

Considerar las Regiones Prioritarias definidas a partir de las Unidades Territoriales Estratégicas (paso 1), en su primer paso compuesto por las unidades de paisaje y las unidades de aptitud (agrícola, pecuario y urbano), donde se identifican perfectamente las zonas homogéneas, así como en los análisis de desarrollo socioeconómico, y en las derivadas del análisis de la integración funcional del territorio.

Metas.

- Redefinir la Microrregión Centro para incluir al municipio de Villa de Reyes a la región centro considerando la relación industrial que se presenta con el municipio de San Luis Potosí, y quedar únicamente los municipios de Santa María del Río y Tierra Nueva en la microrregión Centro Sur.
- Reagrupar las Microrregiones de la Región Huasteca, en Oriente, Poniente y Sur (en lugar de las microrregiones Centro, Norte y Sur).

Proyectos.

- Realizar Proyecto de Modificación a la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí, para modificar la integración de las Microrregiones de la Región Centro y Huasteca.
- Establecer una coordinación permanente con las Secretarías de Desarrollo Social, de Desarrollo Social y municipios involucrados para la implementación de acciones y destino de recursos para fortalecer las microrregiones.

X.4.3.2. Programa de redes y centros de población.

Este programa se subdivide en 2 subprogramas:

1. Subprograma del sistema de redes y enlaces.
2. Subprograma del sistema de centros de población.

X.4.3.2.1. Subprograma del sistema de redes y enlaces

De acuerdo a los perfiles de actividad económica y del inventario de infraestructura de comunicaciones y transportes, que revela la necesidad de una mayor y mejor capacidad logística de distribución de mercancías, desde los lugares donde se producen, hasta los mercados donde se consumen.

Objetivos.

Establecer los vínculos necesarios y las alianzas estratégicas entre los centros de población y sus territorios de acuerdo a su vocación, con el propósito de **organizar** una red de enlaces basada en la complementariedad y en las fortalezas locales.

Metas.

- Lograr una relación macro regional aprovechando la ubicación estratégica en los dos corredores de importancia nacional que cruzan el Estado, ya que estos no solo corresponden a la red carretera, sino que tienen el enfoque de corredores logísticos.
- Impulsar una red al interior del Estado, que garantice el intercambio de bienes y productos de las zonas rurales a los centros de vinculación urbano - rural, para su distribución a los centros de articulación regional y de ahí a las zonas metropolitanas, a través de la modernización de circuitos.
- Colocar al Estado como un polo de intercambio de mercancías, aprovechando su infraestructura ferroviaria, carretera y de logística.
- Promover la concertación con empresas ferroviarias para lograr aumentar el volumen de carga transportada
- Promover, a partir de la acción anterior, que se alcancen condiciones de viabilidad técnica y financiera para el restablecimiento del transporte ferroviario a través de la prestación de servicios modernos y eficientes de transporte de pasajeros de alcance macrorregional, nacional y hacia los Estados Unidos de América.

➤ Enlaces carreteros.

Objetivo.

Garantizar la articulación funcional y estratégica y el equilibrio entre los centros de población que conforman el sistema de redes y enlaces, para consolidar la posición del Estado a escala macro-regional, nacional e incluso, internacional.

Metas.

- Fortalecer la coordinación con el gobierno federal, para concretar los enlaces carreteros esenciales para el del Estado de San Luis Potosí y sus regiones.
- Establecer la coordinación y programación de acciones entre las dependencias del gobierno estatal y los municipios, para concretar los enlaces carreteros intraestatales.

Proyectos.

- Consolidar el Tramo Tamuín-Ébano, así como su prolongación a los puertos de Tampico y Altamira.
- Consolidar la Modernización de la carretera federal N° 85 del tramo Tamazunchale-Ciudad Valles hasta el entronque y su prolongación a El Naranjo.
- Gestionar y apoyar la creación del nuevo eje carretero San Ciro de Acosta, SLP – San Luis de la Paz, Gto.
- Consolidación de un nuevo eje carretero transversal intraestatal, desde la zona de confluencia de la carretera N° 57 y la autopista de cuota a Rioverde Ciudad Fernández hasta Salinas de Hidalgo.
- Modernización de los enlaces carreteros en el Altiplano.
- Modernización de los enlaces carreteros en la Región Media.
- Subprograma de Mantenimiento y rehabilitación de vías.

➤ Enlaces aéreos.

Objetivo.

Promover la modernización de los servicios aéreos en el Estado para impulsar las actividades productivas exportadoras, los servicios de alcance global y el desarrollo de la industria turística.

Metas.

- Potenciar la posición estratégica y central del Estado a nivel macrorregional para el desarrollo de sus potencialidades.
- Impulsar el desarrollo de actividades mercantiles y turísticas a escala macrorregional, nacional e internacional.
- Establecer un sistema microrregional de conexiones aéreas.

Proyectos.

- Establecer un sistema regional de conexiones aéreas.
- Construcción de helipuerto en la Zona Industrial de Villa de Reyes.

➤ **Enlaces ferroviarios.**

Objetivo.

Aprovechar la amplia infraestructura ferroviaria instalada en el estado para impulsar el transporte y el intercambio de mercancías, así como la prestación de servicios de transporte de pasajeros

Metas.

- Promover el uso de la infraestructura instalada.
- Colocar al Estado como un polo de intercambio de mercancías, aprovechando su infraestructura ferroviaria, carretera y de logística.

Proyectos.

- Libramiento Ferroviario.
- Recuperación del área que ocupan actualmente los talleres del ferrocarril para la rehabilitación urbana e integración del centro histórico de la ciudad de San Luis Potosí.

✓ **Movilidad interurbana y urbana.**

Objetivo.

Garantizar la movilidad de la población en relación con el origen y destino, especialmente a los lugares de trabajo a través de un sistema de transporte eficiente, cómodo y económico, en beneficio de la población trabajadora de las principales zonas urbanas.

Metas.

- Fortalecer la coordinación con el gobierno federal, estatal y municipal para concretar los corredores de transporte público.
- Establecer la coordinación y programación de acciones entre las dependencias del gobierno estatal y los municipios, para concretar los enlaces carreteros intraestatales.

Proyectos.

- Consolidar el corredor de transporte urbano SLP - Villa de Reyes.
- Consolidar la estación de transferencia intermodal.

X. 4.3.2.2. Subprograma del sistema centros de población.

El sistema de centros de población tiene como objetivo garantizar la articulación funcional y estratégica y el equilibrio entre los centros de población que conforman el sistema, dentro de las regiones y microrregiones del Estado de San Luis Potosí, identificando ventajas comparativas y actividades complementarias que permita la consolidación del Sistema de Redes y Centros de Población.

Este subprograma pretende atender las políticas de: Consolidación Estratégica, Control de Crecimiento e Impulso, independientemente de que cada una de ellas cuenta por UTE con objetivos, metas y proyectos.

➤ Consolidación estratégica.

Objetivo.

Consolidar las Zonas Metropolitanas que se encuentran distribuidas en el Estado, que garanticen la calidad de vida de la población a través del acceso a servicios urbanos, equipamiento e infraestructura, con una cobertura de servicio de nivel regional, así como la preservación del medio ambiente y la administración sostenible de los recursos naturales, que las posicione a escala macro-regional, nacional e internacional.

Metas.

- Promover que la Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez integre a las zonas urbanas de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, Villa de Zaragoza y Villa de Reyes.
- Impulsar que la Zona Conurbada Matehuala – Villa de la Paz y la Zona Urbana de Ciudad Valles, sean reconocidas a nivel federal como Zonas Metropolitanas.
- Promover que las 4 zonas metropolitanas en la entidad cuenten con un instrumento de planeación urbana actualizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que permita ordenar su territorio, normar la ocupación del suelo, definir reservas territoriales y establecer políticas públicas, estrategias y proyectos que atiendan las necesidades actuales y futuras derivadas de la dinámica demográfica.

Proyectos.

- Promover la elaboración del Programa Zona Metropolitana y de Conurbación de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, Villa de Zaragoza y Villa de Reyes.
- Promover la elaboración del Programa Zona Metropolitana y de Conurbación de Matehuala – Villa de la Paz.
- Promover la elaboración del Programa Zona Metropolitana y de Conurbación de Rioverde - Ciudad Fernández y el Programa Zona Metropolitana y de Conurbación de Matehuala – Villa de la Paz, y el de Centro de Población de Desarrollo Urbano de Ciudad Valles.
- Consolidar el Sistema Estatal de Información Territorial Urbano, como instrumento de la planeación urbana, así como de la permanente observación y evaluación de la ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

➤ Control de crecimiento.

Objetivo.

Regular el crecimiento de los Centros de Articulación Regional que se identificaron con esta política y que se encuentran localizados fuera de los corredores económicos en las regiones Altiplano, Media y Huasteca, que garanticen la calidad de vida de la población a través del acceso a servicios urbanos, equipamiento e infraestructura con un nivel medio de acuerdo al Sistema Nacional de Equipamiento, así como la preservación del medio ambiente y la administración sostenible de los recursos naturales, que articulen localidades rurales

Metas.

- Lograr que las 14 zonas urbanas seleccionadas como Centros de Articulación Regional tengan un acercamiento a las zonas más alejadas y que a su vez articulen localidades rurales.

Asegurar una mayor disponibilidad de servicios y equipamiento acorde a las necesidades de la población a atender.

Proyectos.

- Promover la elaboración consulta de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de: Moctezuma, Charcas y Cedral, de la Región Altiplano, de Cerritos, y Rayón de la Región Media, y de Ébano de la Región Huasteca.
- Promover la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de del Centro de Población de Salinas.
- Promover la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cárdenas.

➤ **Impulso.**

Objetivo.

Impulsar el desarrollo de los 6 Centros de Articulación Regional que se identificaron con esta política y que se encuentran localizados estratégicamente en cada una de las regiones, que garanticen la calidad de vida de la población a través del acceso a servicios urbanos, equipamiento e infraestructura con un nivel básico de servicios de acuerdo al Sistema Nacional de Equipamiento Urbano, así como la preservación del medio ambiente y la administración sostenible de los recursos naturales, por su articulación de localidades rurales cercanas.

Metas.

- Lograr que las 6 zonas urbanas seleccionadas cuenten con los recursos necesarios para su impulso y en consecuencia atención a las zonas rurales cercanas.
- Asegurar una mayor disponibilidad de servicios y equipamiento acorde a las necesidades de la población a atender.

Proyectos.

- Promover la elaboración consulta de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población de: Villa Hidalgo y Santo Domingo de la Región Altiplano, Ciudad del maíz y lagunillas de la Región Media, y de Tancanhuitz y Matlapa de la Región Huasteca.

➤ **Gestión Urbana Sustentable.**

Objetivo.

Promover que 8 Centros de Población que aún no cuentan con Plan Municipal de Desarrollo Urbano y/o de Centro de Población, que garanticen la planeación urbana de su territorio y puedan programar debidamente y en orden de prioridades servicios urbanos, equipamiento e infraestructura, así como la preservación del medio ambiente y la administración sostenible de los recursos naturales.

Metas.

- Lograr que los 8 municipios cuenten con los recursos necesarios para que elaboren sus planes de desarrollo urbano y en consecuencia puedan tener la capacidad de atender a las zonas rurales cercanas.
- Asegurar una mayor disponibilidad de servicios y equipamiento acorde a las necesidades de la población a atender.

Proyectos.

- Promover la elaboración de los programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de Centros de Población de: Tamazunchale, Tamuín, El Naranjo, Tanquián de Escobedo, Axtla de Terrazas y Tampamolón Corona, Villa de Arista y Villa de Arriaga.

Es importante atender en forma general 5 aspectos indispensables que tienen que ver con las tres políticas, así como de la gestión urbana sustentable, pero que además son la base del desarrollo a nivel centro de población:

- Suelo urbano e integración de reservas territoriales.
- Densificación urbana.
- Vivienda.
- Mejoramiento y ampliación de vivienda.
- Consolidación de vivienda a través de dotación de servicios.

➤ **Suelo urbano e integración de reservas territoriales.**

Objetivo.

Garantizar, a partir de lo establecido en los Planes de Desarrollo Urbano (específicamente en la Zonificación Primaria en el ámbito municipal y Secundaria a nivel centro de población), en correspondencia con los Programas de Ordenamiento Territorial, la

disponibilidad de suelo apto para el crecimiento urbano que permita abatir el rezago actual y satisfacer la demanda futura de este recurso, así como contribuir al proceso de planeación y a la consolidación urbana.

Orientar el desarrollo hacia las zonas aptas de crecimiento a partir del análisis de ciertas condicionantes, como la vocación del suelo, la preservación del medio ambiente, la demanda actual y futura, así como los costos de urbanización.

Metas.

- Favorecer la oferta de suelo urbano a precios accesibles para todos los sectores de la población, a través de la oferta de suelo para la construcción de vivienda accesible a los grupos de menores ingresos y desalentar el establecimiento de asentamientos irregulares carentes de servicios e infraestructura deficientes y alejados de los centros urbanos y el equipamiento de salud, educación, abasto y cultura.
- Consolidar el Sistemas de Redes y Centros de Población, mediante la formalización del crecimiento planificado de las ciudades, así como ordenar los usos del suelo, corregir los procesos especulativos, reducir el precio de los terrenos y regular el mercado inmobiliario.

Proyectos.

- Elaborar el Inventario Estatal de Suelo en zonas metropolitanas de acuerdo con su condición urbana, urbanizable y no urbanizable.
- Programa para maximizar la eficiencia económica del territorio en plena armonía con el entorno natural.
- Crear incentivos que fomenten la ocupación y saturación de lotes baldíos en áreas urbanizadas para vivienda, equipamiento urbano y áreas verdes.
- Programa de dotación de servicios e infraestructura en baldíos urbanos.
- Realizar Catalogo Estatal de Asentamientos irregulares, identificando su problemática particular (carencia de servicios, equipamiento y accesibilidad), y su delimitación física y cartográfica.
- Identificar la disponibilidad por vía legal de suelo para satisfacer, de manera suficiente, ordenada, sistemática, anticipada y a costos razonables, las necesidades de vivienda, equipamiento y servicios urbanos.
- Mecanismo legal para evitar la incorporación de suelo al desarrollo urbano por vía de la irregularidad y la expansión desordenada que dan como resultado rezagos en el suministro de servicios básicos.
- Apoyar a la inversión en infraestructura, recursos humanos y capacitación técnica que posibilite al Municipio operar de forma efectiva la administración y cobranza del impuesto predial.

➤ **Densificación urbana.**

Objetivo general.

Lograr el máximo aprovechamiento de la estructura urbana consolidada, de la infraestructura instalada y de la disponibilidad de servicios y equipamientos públicos.

Metas.

- Consolidar los centros urbanos mediante la conservación y fortalecimiento de las centralidades existentes, promoviendo la aplicación de instrumentos para desalentar la existencia de baldíos y de predios subutilizados en zonas urbanizadas.
- Ordenar los usos del suelo, corregir los procesos especulativos, reducir el precio de los terrenos y regular el mercado inmobiliario al interior de las principales ciudades consolidadas.

Proyectos.

- Programa de incentivos que fomenten la ocupación y saturación de lotes baldíos en áreas urbanizadas para vivienda, equipamiento urbano y áreas verdes.
- Programa de financiamiento para la edificación de vivienda en zonas consolidadas.
- Programas de administración de reservas territoriales, previendo los instrumentos de acción urbana (plusvalía, concertación y colaboración municipal)
- Integración de terrenos para la constitución de reservas patrimoniales.

- Recuperación de espacios y predios baldíos, abandonados, deteriorados o subutilizados al interior de la ciudad que favorezcan la consolidación de la estructura urbana.

➤ **Vivienda.**

Objetivo general.

Satisfacer la demanda actual y futura de vivienda de acuerdo a las tendencias demográficas y a las estrategias de desarrollo urbano planteadas en cada uno de los Programas de Desarrollo Urbano.

Fomentar la construcción de vivienda digna mediante la gestión, los esquemas de financiamiento y procedimientos para la obtención de créditos y facilidades para el otorgamiento y autoconstrucción de vivienda.

Metas.

- Atender principios de ciudades seguras, evitar el desarrollo de conjuntos de gran dimensión, escaso equipamiento y sin adecuada accesibilidad y servicios.
- Garantizar el acceso de la población a una vivienda digna y decorosa, provista de servicios básicos, con condiciones adecuadas de habitabilidad.
- Generar oferta de vivienda accesible para todos los sectores de la población.
- Abatir el déficit habitacional en los centros de población donde sea necesario.
- Promover la ocupación de las viviendas desocupadas en condiciones de ser habitadas nuevamente.
- Responder a las dinámicas urbanas con esquemas de financiamiento para atender a la tipología de vivienda respectiva en zonas de mejoramiento, consolidación y vivienda nueva.
- Implementar mecanismos adecuados para la construcción de vivienda sustentable mediante una política incluyente y accesible.
- Combatir la dispersión, el hacinamiento, el establecimiento de asentamientos irregulares y la ocupación de áreas no urbanizables por su valor ambiental o por condicionantes de riesgo y vulnerabilidad.

Proyectos.

- Actualizar el Programa de Vivienda para el Estado de San Luis Potosí, mismo que establezca los objetivos, estrategias y líneas de acción para responder a las demandas de vivienda de la población en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, considerando Programas de Vivienda Nueva y Programas de Mejoramiento de Vivienda.
- Crear Institutos de Vivienda Municipales como órganos operativos de los programas de vivienda en sus demarcaciones territoriales.
- Elaboración de un padrón de vivienda y reserva territorial suscrito al Sistema Estatal de Suelo Urbano y Vivienda.
- Establecer esquemas de vivienda bioclimática de acuerdo a cada microrregión.
- Hacer uso de tecnologías alternativas y energías pasivas en los procesos de construcción.
- Estimular la inversión de origen público - privado para satisfacer la demanda social de vivienda en la Entidad.
- Implementar esquemas de financiamiento para el acceso a la vivienda mediante la gestión de subsidios y programas de crédito.

➤ **Mejoramiento y ampliación de vivienda.**

Objetivo general.

Combatir el hacinamiento y **garantizar** las condiciones de habitabilidad en cuanto a calidad de materiales de pisos, muros y techos, estabilidad estructural y dimensiones de las viviendas existentes en la Entidad.

Metas.

- Terminar con el hacinamiento en las localidades identificadas con este problema y mejorar las viviendas que lo requieran.
- Optimizar las condiciones físicas de las viviendas existentes en cuanto a materiales constructivos, iluminación, ventilación y características de la estructura.

- Responder adecuadamente a los problemas de la vivienda, separando lo urbano de lo rural, así como respetando las características, la tipología de la vivienda y la imagen urbana de cada región.

Proyectos.

- Abatir el hacinamiento actual en todo el Estado con 8,219 acciones de ampliación de cuartos en viviendas.
- Realizar procesos de organización para fomentar el autoconstrucción de acciones de piso de concreto en 57,938 viviendas.
- Elaborar un registro sistematizado y detallado de las viviendas que presentan hacinamiento, deterioro y malas condiciones físicas en cada localidad, suscrito al Sistema de Información Geográfica Estatal.
- Programa permanente de orientación e información a la población sobre requerimientos y procedimientos para acceder a programas de financiamiento para mejorar y ampliar su vivienda, así como para la gestión de apoyos financieros para la vivienda progresiva y la ampliación del pie de casa.
- Realizar concurso de prototipos de vivienda bioclimática por autoconstrucción de acuerdo a cada microrregión.
- Elaborar prototipos de vivienda bioclimática por autoconstrucción de acuerdo a cada microrregión (concurso).
- Aumentar la entrega de paquetes de materiales para vivienda en su modalidad de mejoramiento y ampliación, de manera integral.

➤ **Consolidación de vivienda a través de dotación de servicios.**

Objetivo general.

Garantizar el acceso de la población a los servicios urbanos básicos a través de la introducción de infraestructura en la vivienda: agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público primordialmente, así como recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos, transporte, vialidad y enlaces y espacio público.

Objetivos particulares.

- Asegurar que la población goce de servicios eficientes, accesibles y de primera calidad en su vivienda.
- Mejorar las condiciones y la calidad de vida en zonas urbanas y en asentamientos humanos.
- Disminuir los problemas de salud por falta de agua y saneamiento.
- Reducir el impacto ambiental por prácticas inadecuadas relacionadas con la falta de servicios urbanos.
- Consolidar los asentamientos humanos existentes y proveerlos de un suministro equitativo de servicios.
- Garantizar la recaudación eficiente de costos por servicios públicos urbanos.
- Evitar la proliferación de asentamientos irregulares carentes de servicios.

Acciones estratégicas.

- Dotación de servicios (agua potable) en 106,531 acciones de viviendas.
- Dotación de servicios (drenaje) en 116,998 acciones de viviendas
- Dotación de servicios (energía eléctrica) en 26,294 acciones de viviendas
- Fortalecer las atribuciones locales municipales para la administración y prestación de servicios mediante el apoyo de los gobiernos Federal y Estatal.
- Implementar esquemas de financiamiento para la introducción de servicios en la vivienda.
- Introducción de redes de infraestructura de agua y saneamiento en localidades rurales bajo esquemas de aprovechamiento de recursos naturales con aplicación de tecnologías alternativas.
- Elaborar un registro sistematizado y detallado de las viviendas que carecen de la dotación de infraestructura y los servicios básicos urbanos en cada localidad, suscrito al Sistema de Información Geográfica Estatal.

4.3.3. Programas del proceso económico.

Este programa se subdivide en 10 subprogramas:

1. Subprograma del apoyo a las actividades económicas.
2. Subprograma de reintegración Comunitaria.

3. Subprograma de apoyo a las actividades agrícolas.
4. Subprograma de apoyo a las actividades pecuarias.
5. Subprograma de acuacultura.
6. Subprograma de apoyo a la actividad forestal.
7. Subprograma de apoyo a la industrialización minera.
8. Subprograma de impulso a la agroindustria.
9. Subprograma hacia el fortalecimiento y diversificación de la industria maquiladora.
10. Subprograma para la consolidación del comercio, los servicios financieros y especializados.

4.3.3.1. Subprograma de apoyo a las actividades económicas.

Objetivo.

Promover el desarrollo económico del Estado a partir de acciones y proyectos específicos de apoyos financieros, técnicos y de capacitación en todos los sectores productivos, aprovechando de manera sustentable la vocación, las potencialidades territoriales, los recursos humanos y los recursos naturales existentes.

Metas.

- Establecer estrategias de coordinación entre las zonas rurales y las zonas urbanas.
- Capacitación y tecnificación para el impulso de las actividades productivas.
- Impulso y capacitación para el trabajo en actividades terciarias.
- Establecer vinculación directa entre los niveles educativos superiores y las actividades productivas del Estado.

Proyectos.

- Programa de apoyo a las actividades primarias
- Programa de gestión de apoyo financiero para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.
- Programa de capacitación y tecnificación de actividades primarias complementarias
- Programa de apoyo a las MPYMES dedicadas a actividades agropecuarias
- Programa de apoyo financiero y créditos para el impulso de actividades secundarias en zonas urbanas.
- Apoyos para proyectos productivos y micro y pequeñas empresas en la industria salinera incluyendo asistencia técnica.
- Programa de capacitación para las actividades secundarias.
- Programa de apoyo a las MPYMES industriales.
- Programa de apoyo a las actividades terciarias.
- Programa de capacitación para el desarrollo de actividades comerciales y de prestación de servicios en zonas urbanas.
- Programa de apoyo financiero y créditos para el impulso de MPYMES dirigidas a la prestación de servicios y al comercio.

4.3.3.2. Subprograma de reintegración comunitaria.

Objetivo.

Promover acciones tendientes a difundir nuevos esquemas de organización y trabajo que coadyuven al mejoramiento de la participación social en el establecimiento de programas de desarrollo.

Metas.

- Incrementar la integración familiar y comunitaria en la propuesta de programas de desarrollo, en conjunto con instancias de gobierno.

Proyectos.

- Promover mediante el fomento del empleo la permanencia de los emigrantes en sus localidades.
- Promover reuniones comunitarias para realizar ejercicios de autodiagnóstico.

- Apoyos en alimentación, seguridad social, salud y patrimoniales a población en marginación y/o pobreza.
- Construcción de ladrilleras ecológicas.

4.3.3.3. Subprograma de apoyo a las actividades agrícolas.

Objetivo.

Disminuir la presión que ejerce la expansión de las actividades agrícolas sobre los ecosistemas

Establecer las bases que promuevan la diversificación productiva del campo, así como el uso de técnicas y tecnologías alternativas que causen un menor impacto en el medio ambiente, una producción más eficiente, mejores esquemas de comercialización y la promoción de la agroindustria.

Enfatizar las características de la demanda nacional e internacional, en lo que se refiere a los cultivos con alto potencial en el estado.

Metas.

- Establecer estrategias de coordinación entre las zonas rurales y las zonas urbanas.
- Ordenar ecológicamente las actividades agrícolas, de tal forma que puedan generarse criterios para la limitación de la expansión de las fronteras productivas a través de la regulación del uso del suelo y el aseguramiento de la tenencia de la tierra.
- Lograr que la actividad agrícola se distinga por la calidad de sus cultivos, propiciando una mayor rentabilidad e importancia a nivel nacional. - Equilibrar el desarrollo de la agricultura en los diferentes municipios con base en la dotación de infraestructura y expansión del uso de tecnologías de mayor nivel. - Elevar el rendimiento de las tierras cultivadas, con base en el uso generalizado de técnicas más avanzadas.
- Establecer en la entidad nichos de mercado de productos agrícolas más diversificados.
- Arraigar a los pobladores en sus lugares de origen, como consecuencia de que el campo genere beneficios.

Proyectos.

- Ampliar la infraestructura y el equipo de riego, así como el saneamiento y la fertilización en áreas agrícolas.
- Construcción de sistemas de terrazas para la reducción de los índices de erosión en suelo agrícola.

4.3.3.4. Subprograma de apoyo a la actividad pecuaria.

Objetivo.

Fomentar el desarrollo sustentable de la actividad pecuaria en el estado de San Luis Potosí.

Establecer las bases que promuevan el abatimiento de la erosión y compactación del suelo ocasionadas por actividades de pastoreo, a través de uso de técnicas y tecnologías alternativas que causen un menor impacto en el medio ambiente.

Metas.

- Establecer estrategias de coordinación entre las zonas rurales y las zonas urbanas.
- Evitar el sobrepastoreo para evitar la pérdida de suelo debida a los factores de erosión y compactación del suelo.
- Determinar el impacto de las actividades pecuarias sobre los ecosistemas.

Proyectos.

- Ampliar la infraestructura y el equipo de riego, así como el saneamiento y la fertilización en áreas agrícolas.
- Construcción y/o rehabilitación de la infraestructura necesaria para las prácticas ganaderas (establos, abrevaderos, cercados de potreros, construcción de hornos para secado de forraje, estructuras para baños garrapaticidas y bodegas para almacenar forrajes.
- Rehabilitación de potreros.
- Construcción de obras de captación y almacenamiento de agua con fines pecuarios fomentando el uso racional y eficiente del recurso. Constituir un banco de información agroindustrial para apoyar a los productores en la toma de decisiones económicas.

4.3.3.5. Subprograma de acuacultura.

Objetivo.

Promover el desarrollo de la actividad acuícola.

Fomentar el consumo de productos acuícolas, como alternativa productiva para mejorar la dieta alimenticia y el nivel de vida de los pobladores donde se localiza el recurso.

Metas.

- Impulsar la actividad acuícola en las áreas con potencial del recurso.
- Fomentar el consumo de productos acuícolas entre la población en general

Proyectos.

- Establecer estaciones de monitoreo de la calidad del agua en los sistemas piscícolas.
- Establecer cooperativas para el desarrollo de la acuicultura

4.3.3.6. Subprograma de apoyo a la actividad forestal.

Objetivo.

Establecer las bases que promuevan la actividad económica forestal que mejore la calidad de vida de los trabajadores, así como el uso de técnicas y tecnologías alternativas que causen un menor impacto en el medio ambiente; y

Lograr que la explotación forestal sea congruente con un desarrollo sustentable.

Metas.

- Fomentar el desarrollo de la actividad forestal en las regiones del estado con posibilidades de hacerlo de manera sustentable, como alternativa productiva que genere recursos y mejore la calidad de vida de la población.
- Adecuar la explotación forestal a los requerimientos de materia prima que necesita la industria de la madera.

Proyectos.

- Destinar predios no forestales para la instalación de bancos de semillas.
- Acondicionar predios para la instalación de viveros.
- Localizar y acondicionar los sitios que resulten adecuados para fungir como centros de acopio de aserrín.
- Instalar industrias de transformación secundaria de la madera.

4.3.3.7. Subprograma de apoyo a la industrialización de la minería.

Objetivo.

Explorar, explotar y desarrollar la actividad minera mediante la participación de las instituciones de investigación, con la cooperación de la iniciativa privada.

Impulsar el desarrollo de tecnología "limpia" acorde a las características del medio ambiente.

Generar fuentes de empleo para el personal potosino capacitado.

Metas.

- Elevar la competitividad de las empresas mineras de pequeña escala para fortalecer su viabilidad, con mayor eficiencia productiva y una mejor comercialización.
- Fomentar la inversión en las áreas más productivas de la actividad minera.

Proyectos.

- Integrar un sistema estatal de información minera para realizar diagnósticos permanentes relativos a esta actividad, a partir de convenios con el Gobierno Federal en materia de transferencia de información sobre mercados mineros, así como de intercambio de resultados de exploración entre las diversas instancias del sector público y privado.

4.3.3.8. Subprograma de impulso a la agroindustria.**Objetivo.**

Desarrollo de la agroindustria a partir del aprovechamiento de los recursos agropecuarios en la fabricación de alimentos precocinados, congelados, conservas, concentrados, etc; que sean compatibles con la reconversión productiva y vocación agropecuaria de cada región. - Impulsar el desarrollo de tecnología “limpia” acorde a las características del medio ambiente.

Metas.

- Alcanzar un nivel eficiente y sostenido que sirva de base para el impulso de la agroindustria en San Luis Potosí.
- Fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresas mediante nuevos esquemas de financiamiento, capacitación, asistencia técnica y su integración en cadenas productivas y agrupamientos industriales.
- Consolidar un entorno social y productivo favorable al fomento de la inversión y el empleo.
- Ordenar ecológicamente las actividades agroindustriales, de tal forma que puedan generarse criterios para la limitación de la expansión de las fronteras productivas a través de la regulación del uso del suelo.

Proyectos.

- Ampliar y fortalecer las obras de infraestructura hidroagrícola que fomenten el uso racional del agua y la energía.
- Fortalecer las campañas de sanidad vegetal para cultivos como cítricos, básicos, pastos, café, entre otros; a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal y sus juntas municipales en las regiones Altiplano, Media y Huasteca.
- Consolidar obras como la del Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial Santa Rita; en busca de colocar productos de acuerdo con la demanda internacional.
- Capacitación para cultivos hortícolas o frutales, que mejoren la productividad de los campos.
- Capacitación y asistencia técnica en manejo y operación de equipos y maquinaria.

4.3.3.9. Programa hacia el fortalecimiento y diversificación de la industria maquiladora.**Objetivo.**

Crear condiciones para la apertura de nuevos centros industriales en zonas con potencial específico y el fortalecimiento y diversificación en la capital del estado y Matehuala. - Alcanzar una industrialización eficiente y sostenida que consolide una planta manufacturera competitiva a nivel internacional, enfatizando las ramas relacionadas con la actividad automotriz, metalmecánica, electrodoméstica, alimentaria, textil y del vestido, así como la industria Mueblera. - Fortalecer a la micro y pequeñas empresas mediante nuevos esquemas de financiamiento, capacitación, asistencia técnica y su integración en cadenas productivas y agrupamientos industriales. - Proyectar las actividades de maquila como fórmula para absorber mano de obra y crear fuentes de trabajo a través de la industria. - Impulsar el desarrollo de tecnología “limpia” acorde a las características del medio ambiente.

Metas.

- Establecer estrategias de coordinación entre las zonas rurales y las zonas urbanas.
- Consolidar las ventajas de localización de nuevas empresas a través del fortalecimiento de la infraestructura de la zona industrial y la promoción de otros parques industriales privados en el estado.
- Participación del sector privado en el aprovechamiento de los recursos naturales y potencialidades en las actividades industriales.

- Fomentar la producción de artesanías e impulsar la creación de microempresas en zonas rurales que proporcionen oportunidades de empleo familiar, particularmente a la mujer.
- Promover la creación de corredores industriales para el uso de la industria maquiladora y de transformación

Proyectos.

- Ampliar las disponibilidades de agua para usos industriales.
- Fortalecer las capacidades del aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga.
- Ampliar y fortalecer las obras de infraestructura hidroagrícola que fomenten el uso racional del agua y de energía

X. 4.3.3.10. Subprograma de elementos para consolidar el comercio, los servicios financieros y especializados.

Objetivo.

Consolidar las ventajas de localización del estado para el desarrollo comercial y se servicios, así como de las ventajas comparativas de sus diversas regiones.

Ampliar y hacer más eficiente el sistema general de abasto y comercialización y vincularlo más directamente con la esfera productiva, para que productores y consumidores finales, sobre todo los del campo, obtengan mejores precios y variedad en el abasto.

Incorporar a los pequeños establecimientos a las nuevas corrientes de modernización comercial.

Transformar y especializar a la zona conurbada de San Luis Potosí -Soledad de Graciano Sánchez en un centro moderno de distribución y de servicios de logística para el movimiento eficiente de mercancías. - Impulsar las telecomunicaciones y la información.

Política de financiamiento para el fomento de productos y regiones del estado de San Luis Potosí.

Mejorar las condiciones y oportunidades de crédito y de apoyos financieros para el comercio y servicios.

Crear figuras financieras que se encuentren al alcance de los pequeños productores.

Metas.

- Consolidar una base económica comercial y de servicios diversificada y posicionada en sectores dinámicos de la economía nacional e internacional.
- Promover la articulación de cadenas productivas y la conformación de agrupamientos industriales y de servicios que aprovechen mejor las capacidades instaladas y ventajas de la estructura productiva estatal y de las regiones económicas.
- Fortalecer la capacidad institucional para impulsar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Promover el ordenamiento de las ciudades para aprovecharlas como activos para el desarrollo y la inversión.
- Ampliar la infraestructura de comunicaciones, carreteras y caminos rurales para fortalecer las relaciones económicas y sociales; al interior y exterior del estado.
- Desarrollar programas integrales de financiamiento para el comercio y servicios;
- De innovación tecnológica y mercado; así como de financiamiento para pequeños productores.

Proyectos.

- Fomentar la construcción y operación de una red integradora para el abasto y comercialización de productos básicos -con servicio de refrigeración, normalización, tratamiento post-cosecha y empaque- conformada por los principales centros de abasto al mayoreo de: Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Ciudad Valles y Tamazunchale.
- Construcción, rehabilitación y ampliación de unidades de abasto social en las zonas más pobres del estado (Santo Domingo, Santa Catarina, Villa de Ramos).

X.4.3.4. Programas de infraestructura y equipamiento.

Este programa se subdivide en 2 grandes temas:

1. Programa de infraestructura.
2. Programa de equipamiento.

X.4.3.4.1. Programa de Infraestructura.

4.3.4.1.1. Subprograma de energía eléctrica.

Objetivo general.

Complementar, ampliar, mejorar y consolidar la infraestructura de suministro de energía eléctrica en todas las localidades del Sistemas de Redes y Centros de Población.

Metas.

- Consolidar toda la infraestructura de energía eléctrica en el territorio Estatal.
- Lograr una cobertura de 100% en suministro de energía eléctrica.

Proyectos.

- Consolidar, complementar y mejorar la red de suministro de energía eléctrica en todas las UTE urbanas, así como en todas las localidades del Sistemas de Redes y Centros de Población con una cobertura del 100%.

4.3.4.1.2. Subprograma de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Objetivo.

Complementar, ampliar, mejorar y consolidar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en todas las localidades del Sistemas de Redes y Centros de Población.

Objetivos particulares.

- Consolidar toda la infraestructura de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en el territorio Estatal.
- Lograr una cobertura de 100% en abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- Lograr una cobertura de 100% en el sistema de drenaje y alcantarillado.
- Lograr el saneamiento de todas las aguas servidas en el Estado.

Proyectos.

- Ampliar la red de abastecimiento de agua potable en todas las UTE urbanas, así como de las localidades del Sistemas de Redes y Centros de Población con una cobertura del 100%.
- Establecer programas permanentes de detección de fugas en las redes existentes.
- Ampliar la red de drenaje y alcantarillado en todas las UTE urbanas, así como en las localidades del Sistemas de Redes y Centros de Población con una cobertura del 100%.
- Estudios de factibilidad técnica para la instalación de plantas municipales tratamiento de aguas residuales municipales.

4.3.4.1.3. Subprograma para abatir la contaminación de agua y suelo por residuos sólidos.

Objetivo general.

Mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones del medio ambiente, mediante la dotación de plantas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos peligrosos provenientes de actividades industriales.

Metas.

- Instrumentar un programa integral de tratamiento de aguas residuales en las industrias y hospitales instalados en el estado, buscando aminorar los efectos negativos en el medio ambiente y salud de la población.
- Instrumentar un programa integral para el tratamiento, manejo y disposición final de los residuos peligrosos industriales y hospitalarios.

Proyectos.

- Construcción de plantas de reciclaje y tratamiento de residuos peligrosos.
- Construcción de la infraestructura para el control y almacenaje de residuos peligrosos.
- Construcción de la infraestructura necesaria para el sistema de fosas sépticas y rellenos sanitarios municipales.

4.3.4.1.4. Subprograma de manejo de residuos municipales.

Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de la población en el estado, mediante la dotación, tratamiento y/o ampliación de los servicios de manejo y disposición de residuos sólidos municipales, mejorando las condiciones del medio ambiente.

Metas.

- Instrumentar un programa integral de tratamiento de residuos sólidos municipales, buscando aminorar los efectos negativos en el medio ambiente y salud de la población.

Proyectos.

- Construcción de plantas de reciclaje y tratamiento de residuos peligrosos.
- Construcción de rellenos sanitarios municipales de acuerdo al tamaño de la población y su proyección hacia el futuro.
- Construcción de plantas de reciclaje de basura y de generación de composta.
- Implementar Campañas de Recolección por separado de la basura orgánica e inorgánica.
- Transporte y confinamiento de la basura orgánica e inorgánica.
- Tratamiento de la basura orgánica en los centros de composteo para obtener fertilizante natural que puede ser usada en el mejoramiento de los suelos.

4.3.4.1.5. Subprograma para abatir la contaminación del agua y suelo por descargas domésticas e industriales.

Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones del medio ambiente en el estado de San Luis Potosí, mediante la dotación de plantas de tratamiento de residuos líquidos y sólidos domésticos e industriales.

Metas.

- Instrumentar un programa integral de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos provenientes de fuentes industriales y domésticas, para aminorar los efectos negativos en el medio ambiente y salud de la población.

Proyectos.

- Construcción de la infraestructura del sistema estatal de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos industriales y domésticos.

X.4. 4. Programa de Equipamiento.

Objetivo.

Dotar, complementar y consolidar los Equipamientos de Nivel Estatal, Regional, Intermedio, Medio, Básico y de Concentración rural en todas las localidades que conforman el Sistema de Centros de Población.

Ampliar la cobertura del equipamiento urbano que así lo requiera y mejorar su distribución de acuerdo a los niveles de servicio requeridos por las localidades del Sistemas de Redes y Centros de Población.

Abatir los rezagos existentes de Equipamiento de Educación y Cultura, Salud y Asistencia Social, Abasto, Comunicaciones y Transportes, Recreación y Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos.

Promover el cálculo preciso de los déficits de equipamiento de acuerdo a los criterios normativos de SEDESOL y las metas indicativas planteadas en los anexos de este Plan, dentro de los instrumentos de planeación a nivel municipal y de centro de población, como fundamento de la toma de decisiones en la programación de las acciones.

Atender la dotación de equipamiento urbano básico, con el fin de erradicar la marginación social en los principales centros urbanos del Estado: San Luis - Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde - Ciudad Fernández, Ébano, Tamazunchale y Tamuín.

4.4.1. Subprograma de equipamiento educativo y cultural.

Objetivo.

Disminuir el grado de analfabetismo en la entidad, elevando la calidad educativa en los diferentes niveles de enseñanza, ya sea en sus modalidades monolingüe, bilingüe o trilingüe

Capacitar a la población con técnicas para el trabajo y así afrontar las exigencias de las actividades productivas que se llevan a cabo en la entidad

Dotar, complementar y consolidar los Equipamientos del Subsistema Educativo y Cultural de Nivel Estatal, Regional, Intermedio, Medio, Básico y de Concentración rural en todas las localidades que conforman el Sistema de Centros de Población.

Metas.

- Ampliar la cobertura del servicio educativo en el territorio potosino, así como el número de unidades y el personal docente.
- Brindar espacios suficientes y confortables para la realización de actividades educativas en sus diferentes niveles.
- Lograr que la población cuente con un nivel educativo cada vez más alto
- Brindar los espacios suficientes para la capacitación de la población en actividades productivas.
- En los ámbitos Macrorregional, Estatal y Regional, satisfacer los requerimientos de equipamiento faltante y, especialmente, promover la utilización plena de la capacidad instalada disponible.
- En el ámbito Microrregional, abatir los rezagos en la dotación de equipamiento básico de Educación y Cultura; especialmente y con prioridad, vincular estrechamente la Secundaria con el Bachillerato, a fin de facilitar la continuación de los estudios y evitar la deserción escolar al final de la Secundaria. (Se precisarán los municipios de esta vinculación.)
- Vincular el Equipamiento de Educación con el potencial de desarrollo socioeconómico y las actividades productivas en cada Micro Región, a fin de propiciar el impulso a las actividades económicas, la generación de empleos y disminuir la emigración.

Proyectos.

- Construcción y puesta en operación en el corto plazo de una Escuela Integral de Artes con 58 aulas, en la Zona Metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.
- Realización de las gestiones con el Gobierno Federal y el Gobierno Local, para la Construcción y puesta en operación en el corto plazo de un plantel de CONALEP con 14 aulas.
- Programa de integración física del Bachillerato con la Secundaria en el mismo inmueble, al menos en un Municipio o Localidad de cada Micro Región: Guadalcázar, Moctezuma y Villa de Ramos en la Región Altiplano; Villa de Reyes y Mexquitic de Carmona en la Región Centro; Cerritos y Ciudad del Maíz en la Región Media; Tamasopo, Aquismón y Xilitla en la Región Huasteca.
- Establecer un programa de Albergues Escolares, Apoyos Económicos, Bibliotecas y Medios Electrónicos, a fin de abrir la oportunidad educativa para estudiantes que no cuentan con recursos suficientes.
- Programa de dotación, adecuación y/o ampliación de Escuela Técnicas: Centros de Capacitación para el Trabajo Agropecuario, Industrial y de Servicios; Escuelas de Artes y Oficios, Centros de Capacitación,

Producción y Comercialización Artesanal, en correspondencia con la vocación y potencial de desarrollo de cada Micro Región.

- En Ciudad Valles se deberá construir y poner en operación en corto plazo: Museo de Artes, Biblioteca Pública Regional con 150 sillas y Escuela Integral de Artes con 15 aulas.
- En Matehuala se requiere construir y operar en corto plazo: Museo de Artes, Biblioteca Pública Regional con 100 sillas y Escuela Integral de Artes con 10 aulas.
- En la Zona Metropolitana Rioverde- Ciudad Fernández se deberá construir y operar en corto plazo: Museo de Arte y Biblioteca Pública Regional con 110 sillas.
- En Tamazunchale y Ébano deberá ser construido y operado en corto plazo: Museo Local.

4.4.2. Subprograma de equipamiento deportivo y recreativo.

Objetivo.

Dotar, complementar y consolidar los Equipamientos del Subsistema Deportivo y Recreativo de Nivel Estatal, Regional, Intermedio, Medio, Básico y de Concentración rural en todas las localidades que conforman el Sistema de Centros de Población.

Metas.

- Prever la dotación de superficie e instalaciones suficientes para que la población tenga acceso a las áreas, espacios e instalaciones que le permitan la práctica de deportes, así como realizar actividades recreativas, familiares y de convivencia.
- Realizar campañas de difusión y concientización para que la población utilice con mayor intensidad y frecuencia la capacidad instalada disponible de Equipamientos para la Recreación y los Deportes.
- Coordinar la participación de las autoridades federales, municipales y estatales en la dotación, habilitación y mantenimiento del equipamiento deportivo y recreativo, involucrando incluso al sector privado en usos y espacios rentables como las salas cinematográficas.

Proyectos.

- Dotación y adecuación en corto plazo de 1 Parque Urbano en: Ciudad Valles 15 has., Matehuala 10 has., Zona Metropolitana Rioverde - Cd. Fernández 12 has., Tamuín 3 has., Ébano y Tamazunchale con 5 has.; pueden ser dotados en 1, 2 o 3 unidades.
- Dotación y adecuación en corto plazo de Área para Ferias y Exposiciones en: Ciudad Valles 15 has., Matehuala 10 has., Zona Metropolitana Rioverde-Cd. Fernández 12 has.; pueden ser dotadas en 1, 2 o 3 unidades.
- Construcción en corto plazo de Centro de Espectáculos Deportivos en: Zona Metropolitana Rioverde-Cd. Fernández 2 unidades; Cd. Valles, Matehuala, Tamuín, Tamazunchale y Ébano 1 unidad en cada localidad.
- Dotación y habilitación en corto plazo de una Ciudad Deportiva con 13 hectáreas de superficie, en la Zona Metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, para cubrir el requerimiento de corto y largo plazos.
- Dotación y habilitación en corto plazo de un Club de Golf en la Zona Metropolitana SLP-SGS, mismo que podrá ser ubicado en el Parque Tangamanga I y que contribuirá a consolidar a la Zona Metropolitana como Centro de Servicios de Alta Especialidad en la Región Centro del País.
- Construcción y habilitación en corto plazo de 5 Gimnasios Deportivos, en la Zona Metropolitana SLP-SGS; así como 5 Gimnasios Deportivos más en mediano plazo, para cubrir los requerimientos en corto y en largo plazos.
- Construcción y habilitación en corto plazo de 1 Alberca Deportiva y 2 Gimnasios Deportivos en Ciudad Valles, para cubrir el requerimiento de corto y largo plazos.
- Construcción y habilitación en corto plazo de 1 Alberca Deportiva y 1 Gimnasio Deportivo en: Matehuala y la Conurbación Rioverde-Ciudad Fernández, a fin de cubrir el requerimiento de corto y largo plazos.
- Establecer un Programa Permanente de Promoción Deportiva en el Estado, a fin de motivar a la población a utilizar con mayor frecuencia los Centros y Unidades Deportivas existentes en las principales localidades de la entidad, actualmente subutilizados.

4.4.3. Subprograma de equipamiento para la salud y la asistencia social.

Objetivo general.

Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de salud en las localidades urbanas y en los centros de integración regional en la entidad.

Garantizar la atención médica de calidad a la población rural y urbana en San Luis Potosí.

Meta.

- Reducir los índices de morbilidad y mortalidad de la población potosina.
- Mejorar la calidad de vida de los pobladores que habitan el estado.
- Promover una organización social que busque la participación activa en la implementación de los servicios de salud y en las campañas de prevención de enfermedades.

Proyectos.

- Construcción de un Hospital General del IMSS con 144 camas en la zona metropolitana SLP-SGS, y tomar las previsiones para la construcción de otro Hospital General del IMSS con 90 camas en el mediano plazo.
- Construcción en el mediano plazo de un Hospital General de 90 camas de la Secretaría de Salud, en la Zona Metropolitana SLP-SGS.
- Ampliación con 30 camas adicionales en el Hospital General del ISSSTE en el corto plazo, en la zona metropolitana SLP-SGS, y se realizarán gestiones para la construcción, en mediano plazo, de una Clínica Hospital del ISSSTE con 30 camas.
- En Matehuala se realizará en el corto plazo la ampliación a 44 camas del Hospital General de la Secretaría de Salud, para cubrir el déficit actual y la demanda de largo plazo.
- Ampliación del Hospital General del IMSS a 44 camas, para cubrir el déficit actual y la demanda de largo plazo.
- En la localidad Tamuín se requerirá en el mediano plazo, la ampliación a 18 camas del Hospital Integral Comunitario de la Secretaría de Salud; asimismo, en Ébano se requerirá en mediano plazo la ampliación a 20 camas del Hospital Integral Comunitario de la Secretaría de Salud.
- En Tamazunchale se gestionará la construcción en corto plazo de un Hospital General de 30 camas de la Secretaría de Salud, y las previsiones para su ampliación a 40 camas en largo plazo, para cubrir el requerimiento actual y de largo plazo en la localidad y en la Micro Región Huasteca Sur.
- En la Zona Metropolitana SLP-SGS se dispondrá la construcción en corto plazo de 5 Casas Cuna del DIF; en el mediano plazo se deberá construir 4 Casa Cuna más, para cubrir las necesidades actuales y de mediano plazo de la localidad y su área de influencia.
- En Ciudad Valles se dispondrá en corto plazo la construcción y operación de una Casa Cuna del DIF, con previsión para ampliarla en un 30% de su capacidad en el mediano plazo, para dar cobertura al requerimiento actual y de mediano plazo.
- En Matehuala se dispondrá la construcción de una Casa Cuna del DIF en corto plazo, que dará cobertura al requerimiento actual y de mediano plazo.
- En la Conurbación Rioverde-Ciudad Fernández se dispondrá la construcción en corto plazo de una Casa Cuna y una Casa Hogar para Ancianos, ambas del DIF, para satisfacer la demanda actual y de mediano plazo de la localidad y su área de influencia.
- En Tamazunchale se dispondrá la construcción en corto plazo de una Casa Cuna del DIF, para satisfacer la demanda actual y de largo plazo de la localidad y la Micro Región Huasteca Sur.

4.4.4. Subprograma de equipamiento para el abasto.

Objetivo general.

Dotar, complementar y consolidar los equipamientos del Subsistema de Abasto y Comercio de Nivel Estatal, Regional, Intermedio, Medio, Básico y de Concentración rural en todas las localidades que conforman el Sistema de Centros de Población.

Cubrir la demanda de espacios e instalaciones para que se den las funciones de acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de los productos de los sectores agrícolas, industrial y de servicios que necesita la población.

Fomentar las acciones tendientes a promover el abasto de alimentos básicos y con alto valor nutricional dentro de los centros integradores microregionales.

Metas.

- En el ámbito Regional, dotar los equipamientos de Cobertura Estatal y Regional en las principales localidades del Sistema Urbano del Estado, para satisfacer las demandas locales y facilitar el abasto hacia las microrregiones correspondientes.
- En el contexto Microrregional, gestionar e impulsar la dotación de los Equipamientos Básicos de distribución que se requieran, fundamentalmente las Tiendas Comunitarias DICONSA, en coordinación con las comunidades, los Ayuntamientos y DICONSA.
- Disminuir los niveles de desnutrición que prevalecen en la población rural.
- Fortalecer la red comercial de productos básicos en regiones de alta marginación.
- Rehabilitación de los centros de almacenaje.

Proyectos.

- Construcción en la zona metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, de una Central de Abasto con 130 bodegas.
- Construcción en corto plazo, en la Zona Metropolitana San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, de una Unidad de Abasto Mayorista para Aves con 10 cajones para camión refrigerado, para cubrir el requerimiento actual y de largo plazo.
- Establecer un Programa de Impulso a la Producción Ganadera en la Región Centro y otras regiones del Estado, e impulsar la utilización de la capacidad instalada de los cuatro rastros existentes en la zona metropolitana y los rastros existentes en otras localidades del Estado, a fin de impulsar y consolidar a la zona metropolitana y al Estado como exportadores de productos cárnicos a la Región Centro del País.
- En Ciudad Valles se dispondrá en corto plazo la ampliación del Rastro Municipal existente en un 60% de su capacidad de sacrificio; asimismo, en coordinación con el Sector Privado se impulsará la Construcción de un Rastro para Aves con capacidad de sacrificio de 5,000 aves por día, con lo cual se podrá satisfacer la demanda local de corto y largo plazos.
- Asimismo, en coordinación con el Gobierno Federal, el Gobierno Municipal y el Sector Privado, se dispondrá la construcción en corto plazo de una Unidad de Abasto Mayorista con 37 bodegas, que permitirá la cobertura de la demanda actual y de largo plazo.
- En Matehuala y en la Conurbación Rioverde-Ciudad Fernández, en coordinación con el Gobierno Federal, el Gobierno Municipal y el Sector Privado, se dispondrá la construcción en corto plazo de Unidades de Abasto Mayorista con 26 bodegas, que permitirán la cobertura de la demanda actual y de largo plazo.
- Asimismo, se realizarán las gestiones con las instancias federales y municipales correspondientes para la construcción en corto plazo de Unidades de Almacén DICONSA, con lo cual se garantizará el abastecimiento de productos básicos al sistema de tiendas populares DICONSA en la Región Altiplano y en la Región Media.
- En Tamazunchale, Tamuín y Ébano, en coordinación con el Gobierno Federal, el Gobierno Municipal y el Sector Privado, se dispondrá la construcción en corto plazo de Unidades de Abasto Mayorista con 13 bodegas, que permitirán la cobertura de la demanda actual y de largo plazo en las localidades y en la Región Huasteca.

4.4.5. Subprograma de equipamiento para la Administración Pública y los Servicios Urbanos.

Objetivo.

Dotar, complementar y consolidar los Equipamientos del Subsistema de la Administración Pública y de Servicios Urbanos de Nivel Estatal, Regional, Intermedio, Medio, Básico y de Concentración rural en todas las localidades que conforman el Sistema de Centros de Población.

Metas.

- Coordinar la participación de las autoridades municipales y estatales en la dotación, habilitación y mantenimiento del equipamiento de Administración Pública y Servicios Urbanos, para acercar a la población los beneficios correspondientes.

Proyectos

- Construcción y habilitación de 2 Juzgados de Distrito en cada una de las localidades: Matehuala, conurbación -Rioverde-Cd. Fernández y Tamazunchale, a fin de dar cobertura a las necesidades de la población en corto y largo plazos.
- Dotar y habilitar en corto plazo una Unidad de Oficinas del Gobierno del Estado en las principales localidades de la Entidad: Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde-Cd. Fernández, Tamazunchale por situación estratégica en la Huasteca Sur, y Ébano por su situación de frontera y su vinculación con el Puerto de Tampico.
- Modernizar las instalaciones y los equipos en las Centrales y Estaciones de Bomberos existentes en las principales localidades del Estado, para garantizar a la población el servicio oportuno, eficaz y eficiente en situaciones de emergencia o desastre.
- Construir y equipar en corto plazo la Estación de Bomberos de Tamazunchale, para substituir las instalaciones y equipo provisionales existentes.

4.4.6. Subprograma de equipamiento para Comunicaciones y Transportes.

Objetivo.

Dotar, complementar y consolidar los Equipamientos del subsistema de Comunicaciones y Transportes de Nivel Estatal, Regional, Intermedio, Medio, Básico y de Concentración Rural en todas las localidades que conforman el Sistema de Centros de Población.

Metas.

- Incrementar y consolidar el equipamiento del sector, trabajando en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la iniciativa privada y los ámbitos de gobierno municipal y estatal, procurando una cobertura que atienda de manera satisfactoria las demandas de la población.
- En el ámbito Microrregional, asegurar la comunicación telefónica, telegráfica y postal a las comunidades con menos de 2,500 habitantes, trabajando en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la iniciativa privada y los ámbitos de gobierno municipal y estatal,
- Asegurar la dotación de servicios de conexión a Internet en centros de población estratégicos microrregionales, de integración microrregional y de concentración rural. El Gobierno del Estado deberá realizar convenios con las empresas correspondientes, en la medida en que los municipios elaboren sus planes de desarrollo municipal.
- Proporcionar los criterios y líneas de acción, para que los gobiernos federal, estatal y municipal, junto con el sector privado, trabajen coordinadamente en la construcción del Equipamiento Aeroportuario, Centrales y Terminales de Autotransporte Terrestre, de pasajeros y de carga, que requieren las principales localidades del Sistema Urbano Estatal.

Proyectos.

- Construcción de 5 Sucursales de Correos en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.
- Construcción de Oficina Comercial TELMEX en la localidad de Ébano.
- Construcción en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez de 1 Central de Autobuses de Pasajeros con 30 Cajones de Abordaje.
- Construcción en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez de 1 Terminal de Autobuses de Paso con 20 Cajones para Abordaje, con previsión para su ampliación a mediano plazo con un 50% de capacidad de servicio adicional.
- Construcción de Terminal de Autobuses de Paso, con 8 Cajones de Abordaje en Tamuín.
- Construcción de Terminal de Autobuses de Paso, con 12 Cajones de Abordaje en Ébano.
- Construcción de Terminal de Autobuses de Paso, con 12 Cajones de Abordaje en Tamazunchale.
- Construcción en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez de 4 Centrales de Transporte de Carga de Carretera con 100 cajones para carga y descarga de tráiler.
- Construcción de Central de Transporte de Carga por Carretera, en Matehuala con 35 cajones de carga y descarga.
- Construcción de Central de Transporte de Carga por Carretera, en Rioverde- Cd. Fernández con 40 cajones de carga y descarga.

4.5. Programa de patrimonio cultural e histórico

4.5.1. Subprograma de rescate y conservación del patrimonio cultural e histórico

Objetivo.

Poner en valor todos los elementos del patrimonio histórico y cultural con que cuenta el Estado.

Integrar esquemas que propicien la cohesión étnica a nivel estatal.

Promover, desarrollar y conservar las manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades indígenas del estado de San Luis Potosí.

Metas.

- Lograr cohesionar los diversos grupos étnicos de la entidad, buscando integrar grupos de trabajo y de fomento cultural que coadyuven en la organización social étnica, buscando con ello la difusión de sus esquemas artesanales, históricos, de lengua escrita y oral, lugares sagrados e históricos, medicina tradicional, tradición ceremonial, tecnologías tradicionales para el uso y aprovechamiento del medio ambiente, transferencia de medios audiovisuales y radio, música y danza, y cultura étnico – comunitaria, entre otros
- Rehabilitar y restaurar todos los inmuebles de carácter histórico y patrimonial.
- Programar acciones de conservación y rescate de sitios arqueológicos.
- Establecer programas de conservación y restauración de centros históricos.

Proyectos.

- Promover que los centros históricos y sitios patrimoniales estén sujetos a un programa de permanente conservación y puesta en valor.
- Promover la rehabilitación y restauración de todos los inmuebles de carácter histórico y patrimonial como cascos de haciendas y edificaciones religiosas.
- Promover la elaboración de un Programa de Conservación del Patrimonio Histórico cultural de Armadillo de los Infante, así como la difusión del Patrimonio local más allá de las fronteras de la Entidad;
- Promover la elaboración de un Programa de de Conservación del Patrimonio Histórico cultural de Cerro de San Pedro, así como la difusión del Patrimonio local más allá de las fronteras de la Entidad;
- Promover la construcción de espacios de hospedaje, gastronomía, así como de exposición y muestra de artesanías y productos locales de centros urbanos con patrimonio histórico.

4.6. Programa de fomento al turismo y ecoturismo.

4.6.1. Subprograma de fomento al turismo.

Objetivo.

Poner en valor, difundir y promover los sitios de carácter turístico, así como el patrimonio natural, cultural, ambiental y con fines turísticos y de esparcimiento social.

Metas.

- Promover el turismo histórico y cultural.
- Promover las manifestaciones culturales características del Estado.
- Establecer las bases para el impulso de actividades turísticas como detonadoras del desarrollo económico.

Proyectos.

- Construcción de paraderos turísticos
- Promover la elaboración y puesta en operación de un programa de promoción y difusión de los atractivos turísticos con que cuenta el Estado

- Promover la elaboración y puesta en operación de calendario cultural a nivel estatal.
- Promover el programa para la capacitación y certificación de prestadores de servicios turísticos.
- Promover el programa de apoyo a MPYMES turísticas
- Promover el programa de incentivos a la inversión en el sector turístico
- Promover la creación de un inventario de sitios turísticos vinculado al Sistema de Información Geográfica Estatal.
- Impulsar la participación de los municipios en la actividad turística, simplificando trámites administrativos, fomentando y apoyando la construcción y rehabilitación de infraestructura, con énfasis en los caminos que conducen hacia los destinos turísticos estratégicos del estado, y promoviendo la obra pública en zonas turísticas estratégicas para acrecentar los atractivos y valoración del destino.
- Establecer alianzas con inversionistas y promotores turísticos locales, nacionales y extranjeros.
- Promover la creación de una escuela para capacitar personal calificado como guía turística, así como instalar centros de información en lugares estratégicos.
- Ruta turística Antigua Hacienda La Boca, Iglesia de la Virgen de la Paz, Tiros Mineros (Villa de la Paz).

4.6.2. Subprograma de fomento al ecoturismo.

Objetivo.

Poner en valor, difundir y promover los sitios de carácter turístico, así como el patrimonio natural, cultural, ambiental y con fines turísticos y de esparcimiento social.

Metas.

- Promover el turismo de aventura en función de la sustentabilidad ambiental.
- Incentivar el ecoturismo como complemento del turismo histórico y cultural, así como relacionarlas con las manifestaciones culturales características del Estado.
- Establecer las bases para el impulso de actividades ecoturísticas como detonadoras del desarrollo económico.

Proyectos.

- Promover la creación de servicios complementarios en los destinos turísticos, como ranchos cinegéticos, parques ecológicos, balnearios y museos.
- Promover la elaboración y puesta en operación de un programa de promoción y difusión de los atractivos turísticos con que cuenta el Estado
- Identificar las zonas de desarrollo ecoturístico prioritario y preparar estudios preliminares que sirvan de base para integrar los proyectos regionales. Promover el programa para la capacitación y certificación de prestadores de servicios turísticos
- Impulsar la planeación a mediano y largo plazo de las rutas ecoturísticas.
- Fomentar la participación de la iniciativa privada para dotar de servicios ecoturísticos
- Establecer la normatividad de la actividad ecoturística en la región.
- Impulsar el desarrollo del turismo social como una opción recreativa que fomente la identidad, integración y la salud de los ciudadanos.
- Construcción de Infraestructura y equipamiento de hospedaje, gastronomía, actividades ecoturísticas y campañas de difusión para promover la visita a los templos, exhaciendas, manantiales, balnearios, cascadas, cuevas, etc. en las UTE que cuenten con este tipo de atractivos

4.7. Programa de prevención de desastres y atención de emergencias urbanas.

4.7.1. Subprograma de prevención de desastres.

Objetivo.

Minimizar los impactos negativos generados por fenómenos naturales y antropogénicos que generan desastres dentro del territorio potosino.

Metas.

- Prevenir y mitigar impactos generados por desastres naturales y antropogénicos generados en el territorio potosino.

Proyectos.

- Capacitar técnica y administrativamente a servidores públicos sobre las acciones a desarrollar antes, durante y después de un desastre.
- Empezar campañas de difusión sobre los riesgos existentes en el territorio potosino y las acciones a desarrollar por parte de la población en general.
- Realizar acciones que busquen reducir y mitigar los efectos negativos ocasionados por fenómenos naturales o antropogénicos que generen peligro o riesgo.
- Elaborar programa de prevención de riesgos, con estrategias puntuales en ubicación de asentamientos cercanos a lagunas.
- Construcción de tanques de almacenamiento y control de avenidas.

4.7.2. Subprograma de atención de emergencias urbanas.

Objetivo.

Prevenir, mitigar y reducir los efectos de posibles emergencias relacionadas con las actividades humanas y los fenómenos naturales en todos los asentamientos humanos en el estado.

Metas.

- Establecer planes de acción específicos para casos de emergencia.
- Establecer zonas de riesgos en el Estado.
- Promover y difundir los planes de acción para emergencias urbanas.

Proyectos.

- Impulso a las políticas de protección civil, prevención y mitigación presentadas en el Atlas Estatal de Riesgos
- Elaboración de todos los Atlas de Riesgos municipales.
- Actualización de los Atlas de Riesgos Municipales existentes.
- Elaboración del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático.
- Elaboración de un plan de prevención de emergencias urbanas vinculado al Sistema Estatal de Información Geográfica para su permanente actualización.
- Plan de Acción ante las inundaciones urbanas.
- Plan de Acción ante la sequía en zonas urbanas.

g. La descripción general de las obligaciones que se deriven del mismo, a cargo de dependencias, organismos públicos y los particulares;

X. 5. Corresponsabilidad sectorial

Programas del medio físico natural.

➤ **Programa de aprovechamiento sustentable.**

Comisión Nacional del Agua Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos Secretaría de Salud Instituto Nacional de Ecología Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

➤ **Programa de manejo ambiental.**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Instituto Nacional de Ecología, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

➤ **Programa de protección y restauración.**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión Nacional del Agua

➤ **Programa para la regionalización.**

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Secretaría Técnica del Gabinete.

➤ **Programa de redes y centros de población.**

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Junta Estatal de Caminos.

➤ **Programa del sistema centros de población.**

El sistema de centros de población tiene como objetivo garantizar la articulación funcional y estratégica y el equilibrio entre los centros de población que conforman el sistema, dentro de las regiones y microrregiones del Estado de San Luis Potosí, identificando ventajas comparativas y actividades complementarias que permita la consolidación del Sistema de Redes y Centros de Población.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Secretaría Técnica del Gabinete y Municipios.

Este subprograma pretende atender las políticas de: Consolidación Estratégica, Control de Crecimiento e Impulso, independientemente de que cada una de ellas cuenta por UTE con objetivos, metas y proyectos.

Programas del proceso económico.

Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Administraciones Municipales

Programas de infraestructura y equipamiento

Este programa se subdivide en 2 grandes temas:

1. Programa de infraestructura.
2. Programa de equipamiento.

Infraestructura.

➤ **Subprograma de energía eléctrica.**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Federal de Electricidad.

➤ **Subprograma de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.**

Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal del Agua, Organismos Operadores.

➤ **Subprograma para abatir la contaminación de agua y suelo por residuos sólidos.**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Ecología, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

➤ **Subprograma de manejo de residuos municipales.**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Instituto Nacional de Ecología Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Ayuntamientos.

➤ **Subprograma para abatir la contaminación del agua y suelo por descargas domésticas e industriales.**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión Nacional del Agua, Instituto Nacional de Ecología.

Equipamiento.

Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, Consejo nacional para la Cultura y las Artes, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud Estatal, Infraestructura Estatal de Infraestructura Física Educativa Administraciones Municipales.

➤ **Subprograma de equipamiento educativo y cultural.**

Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, Consejo nacional para la Cultura y las Artes, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Secretaría de Educación, Infraestructura Estatal de Infraestructura Física Educativa Administraciones Municipales

➤ **Subprograma de equipamiento deportivo y recreativo.**

Instituto Potosino del Deporte, Administraciones Municipales.

➤ **Subprograma de equipamiento para la salud y la asistencia social.**

Institutos Federales de Salud, Secretaría de Salud del Estado, DIF Estatal, DIF Municipal, Ad

➤ **Subprograma de equipamiento para el abasto.**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Secretaría de Desarrollo Social a través de DICONSA, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Económico, Administraciones Municipales.

➤ **Subprograma de equipamiento para la Administración Pública y los Servicios Urbanos.**

Secretaría de Desarrollo Social a través de DICONSA, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Dirección General de Protección Civil, Administraciones Municipales.

➤ **Subprograma de equipamiento para Comunicaciones y Transportes.**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Administraciones Municipales.

Programa de patrimonio cultural e histórico

➤ **Subprograma de rescate y conservación del patrimonio cultural e histórico**

Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Secretaría de Cultura del Estado, Administraciones Municipales.

Programa de fomento al turismo y ecoturismo.

Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Secretaría de Turismo, Secretaría de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico, Comité Técnico Regional de Estadística y

Programa de prevención de desastres y atención de emergencias urbanas.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Instituto Nacional de Ecología Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Ayuntamientos.

Programa de atención de emergencias urbanas.

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Dirección General de Protección Civil, Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, Administraciones Municipales.

X.5.1 Establecimiento de corresponsabilidad Institucional.

Se establecen las instancias responsables de llevar a cabo los programas, por lo que a continuación se presenta un listado de las dependencias a nivel federal y estatal que serán responsables de dar seguimiento al PEOTDUSLP, así como las instancias de carácter privado y social que participan en su seguimiento;

Se establece una matriz que proporcionará una primera relación de coordinación y compromisos respecto a las instancias que estarán vinculadas para coordinarse y dar cumplimiento a las metas previamente establecidas.

INSTANCIA ESTATAL

CLAVE

E1	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
E2	SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
E3	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS

- E4 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 E5 SECRETARIA DE TURISMO
 E6 SECRETARIA DE CULTURA
 E7 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRA PÚBLICA
 E8 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 E9 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
 E10 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
 E11 INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CLAVE INSTANCIA FEDERAL

- F1 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA SEDATU
 F2 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA SEMARNAT
 F3 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA SAGARPA
 F4 CENTRO SCT FEDERAL
 F5 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CLAVE INSTANCIAS PRIVADAS

- P1 ASOCIACIONES
 P2 ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
 P3 INICIATIVA PRIVADA
 P4 GRUPOS DE EJIDATARIOS

CLAVE INSTANCIA SOCIAL

- S1 CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
 S2 CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA
 S3 CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN

Matriz de Corresponsabilidad Institucional

Proyectos y Acciones	Instancias																						
	Estatales										Federales					Privadas				Sociales			
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	F1	F2	F3	F4	F5	P1	P2	P3	P4	S1	S2	S3	
1			X										X			X							
2			X										X				X						
3			X										X										
4					X					X									X				
5									X						X			X					
6									X						X								
7			X						X	X					X								
8									X						X				X				
9									X						X				X				

Anexo B

Formato Único de Comunicación PEOTDUSLP

PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ	
CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA FORMATO ÚNICO DE COMUNICACIÓN	
<p>Objetivo: El presente formato tiene por objetivo que los participantes en el proceso de consulta del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (PEOTDUSLP), de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (LEOTDUSLP), registren los planteamientos fundamentados que consideren respecto al proyecto del PEOTDUSLP que se somete a consulta de acuerdo a la Convocatoria Pública.</p> <p>Entonces este formato permite establecer un orden y control sistemático de las propuestas que presenten los participantes.</p> <p>Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PEOTDUSLP, dado que será revisado por la autoridad competente, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis del mismo.</p>	
A. DATOS DE CONTACTO	
1. NOMBRE:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. TELÉFONO:	
B. DATOS DE LA PROPUESTA	
5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:	
6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:	
7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:	
8. JUSTIFICACIÓN:	
9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:	
10. INFORMACIÓN ADICIONAL:	
11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)	
C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE LA SEDUVOP)	
12.	